PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9454943 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9454943 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de abril de 2026
OBJETO	Suministro a monto agotable de materiales de formación para los programas de cocina, barismo y escuela de gastronomía del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2026
CONTRATISTA	JANEIROSS S.AS
CC o NIT	901824515
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio- Meta
FECHA DE INICIO	16/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	327 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 175.090.500
PRÓRROGA NRO. N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2026
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 175.090.500
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA realizará pagos parciales al CONTRATISTA, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 32024-000019 del 25 de enero de 2024, de la cual, se le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes

	parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los bienes efectivamente entregados, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-32020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	N/A

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101069864		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	16/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/04/2026	12/06/2027	$ 35.018.100
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	15/04/2026	12/12/2027	$ 35.018.100

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo	Para el presente contrato, se efectuó el primer pedido para el día 18 de abril de 2026. La recepción del contrato está a cargo del instructor Christian Moreno, persona autorizada por la supervisora.	**Anexo 1 – Excel – Primer pedido** Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.
2. Garantizar la Entrega en las Cantidades acordadas en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la realización del pedido por parte de la supervisión	El primer pedido se envió al proveedor el 16 de abril para su revisión y entrega, a más tardar, el 18 de abril de 2026.	**Anexo-2 Correo electrónico** Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.

3. Garantizar que la presentación de los productos sea acorde a las especificaciones técnicas en el estudio de mercado, con empaques y etiquetas, en buen estado, los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado.	El pedido se realizó teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del estudio de mercado	**Anexo 1 – Excel – Primer pedido** Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.
4. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	El contratista informa por medio de correo electrónico la confirmación del pedido y de la entrega en los días acordados por la supervisora.	**Anexo-3 Correo electrónico** Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.
5. . Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.	La primera entrega esta programada para el 18 de abril en caso de presentarse alguna novedad con elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato.	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.

6. Las fechas de vencimiento de los productos a entregar no deben estar próximas a expirar, como mínimo deben tener seis (6) meses de vigencia.	La primera entrega esta programada para el 18 de abril, en la cual se tendrán en cuenta Las fechas de vencimiento de los productos a entregar no deben estar próximas a expirar, como mínimo deben tener seis (6) meses de vigencia.	**Anexo-4 Evidencia fotográfica** Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.
7. Asumir por cuenta propia el transporte adecuado, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el supervisor en el lugar indicado para la entrega de estos	El contratista asume por cuenta propia el transporte adecuado, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el supervisor en el lugar indicado para la entrega de estos	**Anexo-5 Evidencia fotográfica** Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos (no se aceptan entregas por medio de transportadoras o terceros, en cada entrega el contratista debe designar un representante que verifique la calidad y cantidad de los elementos a entregar).	El contratista se hace responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.

9. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos de SST y ambientales indicados en el estudio previo.	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.
10. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción	El contratista se encuentra en disposición de atender cualquier observación o sugerencia que la supervisora realice durante la ejecución del contrato	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.
11. Garantizar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad según los riesgos durante el proceso de entrega de los materiales.	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos de SST y ambientales indicados en el estudio previo.	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.

12. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación.	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos de SST y ambientales indicados en el estudio previo.	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.
13. Entregar según la fecha acordada los materiales en días hábiles en horario de 7:30 a.m. hasta las 14:00 pm y en la bodega del Centro de Industria y Servicios del Meta en sus diferentes sedes, previa concertación con el supervisor del contrato.	La primera entrega se programo para el día 18 de abril a las 9 am en el Centro de industria y servicios del Meta.	**Anexo-6 Evidencia fotográfica** Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.

14. Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad	El contratista envía remisión de los productos que se van entregar el día 18 de abril de 2026 en el centro de industria y servicios del meta	**Anexo-7 remisión de la factura** Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.
15 Asumir a su costa las variaciones o aumentos en los precios de los artículos ofertados. El SENA no reconocerá valores adicionales en los que el proponente deba incurrir para darle cumplimiento al contrato	El contratista se compromete a asumir a su costa las variaciones o aumentos en los precios de los artículos ofertados.	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.

16 Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El contratista disponible para cualesquiera obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Las evidencias correspondientes se presentarán en la primera cuenta de cobro del contrato, una vez recibido el primer pedido. Dicha evidencia podrá ubicarse en el numeral 7. Ejecución del contrato, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: //community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10181604&isFromPublicArea=True&isModal=False.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/04/2026	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro N/A**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato , que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se requiere efectuar la modificación contractual en cuanto al ajuste de algunos precios que una vez suscrito el contrato se encuentra variedad en su precio de diferentes maneras, como lo es, un valor no acorde a la realidad del mercado actual, por lo que en virtud de que no se ha realizado pago alguno, en virtud de la debida inversión de los recursos para garantizar la debida ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario efectuar la modificación del valor unitario de los ítems que a continuación se relacionarán.

Por lo tanto, se procede a emitir el concepto técnico, financiero, presupuestal, jurídico y administrativo para la presente modificación contractual así :

Técnico: La presente justificación se realiza con el objetivo de fundamentar la necesidad de llevar a cabo un estudio de mercado actualizado de los ítems incluidos en el contrato , con miras a modificar los precios actualmente considerados no conformes en nuestra estructura de costos.

Actualmente, los precios establecidos no reflejan de manera adecuada las condiciones del mercado, la demanda, la competencia y los costos asociados. Esta situación ha generado una discrepancia entre los precios internos y las expectativas del mercado, lo cual afecta la competitividad y la sostenibilidad de la organización.

Adicionalmente, debe considerarse que el incremento del salario mínimo y la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) han elevado los costos de operación y la estructura de gastos, impactando directamente los precios de los ítems contemplados. Por lo tanto, se hace necesario actualizar los valores con base en información de mercado y en los efectos derivados de dichos indicadores, a fin de asegurar que la propuesta sea consistente con la realidad económica actual.

Los análisis realizados por la supervisión del contrato demuestran que los ítems objeto de modificación reflejan variaciones derivadas de factores como cambios en especificaciones, condiciones del mercado, costos de materiales, entre otros, que inciden directamente en la adecuada ejecución de las actividades previstas, estas modificaciones han sido debidamente soportadas mediante estudios de precios, comparativos técnicos y validaciones en campo, garantizando la pertinencia, razonabilidad y proporcionalidad de los ajustes propuestos.
Es importante indicar que esta supervisión realizó la validación de los valores considerados para el cálculo, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el efecto del incremento del salario mínimo, en coherencia con la variación de los costos asociados a la operación y la sostenibilidad del servicio.

Adicionalmente, se incorporó para el análisis los valores unitarios del último contrato ejecutado durante el año 2025 **CO1.PCCNTR.8244194** , tomando como referencia los costos efectivamente ejecutados y su actualización conforme al contexto económico vigente.

Una vez realizado el análisis de los valores del contrato CO1.PCCNTR.8244194 de 2025 y la validación de los valores considerados para el cálculo, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el efecto del incremento del salario mínimo , la entidad a través de la supervisión, procedió a realizar el estudio mercado, el cual refleja así:

DESCRIPCIÓN	**CODIGO UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8244194 + valor IPC MARZO 2026**
Pescado de mar corte hueso cuello: 1 KG DE PESCADO DE MAR CORTE HUESO CUELLO	50121539	KILOGRAMO	1	$ 30.610
Trucha en filete con piel, sin proceso adicional, congelado.: PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CONGELADA TEMPERATURA ENTRE -12 Y -18 °C	50121537	KILOGRAMO	1	$ 81.280
Vieiras: 1 KG DE VIEIRAS	50121611	LIBRA	1	$ 38.000
Mejillones negros crudos x 280gr: 1 KG DE MEJILLONES NEGROS CRUDOS	50121611	UNIDAD	1	$ 34.830
Filete de corvina x 450gr: 1 KILOGRAMO DE FILETE DE CORVINA X 450GR	50121539	UNIDAD	1	$ 111.890
Almeja negra en concha x 450gr: UNIDADES DE ALMEJAS NEGRA EN CONCHA	50121611	UNIDAD	1	$ 39.050
Bagre rayado, en posta, sin proceso adicional, congelado.: BAGRE	50121537	KILOGRAMO	1	$ 74.940

RAYADO, EN POSTA, SIN PROCESO ADICIONAL, CONGELADO.				
Mojarra Plateada entera sin escamas, sin proceso adicional, refrigerado a granel.: 1 KILOGRAMOS DE MOJARRA PLATEADA ENTERA SIN ESCAMAS, SIN PROCESO ADICIONAL, REFRIGERADO A GRANEL.	50121537	KILOGRAMO	1	$ 46.440
Mojarra Roja entera sin escamas, sin proceso adicional, refrigerado a granel.: 1 KILOGRAMOS DE MOJARRA ROJA ENTERA SIN ESCAMAS, SIN PROCESO ADICIONAL, REFRIGERADO A GRANEL.	50121537	KILOGRAMO	1	$ 44.330
Cachama Blanca entera sin escamas, sin proceso adicional, congelado, en bolsa de polietileno.: CACHAMA BLANCA ENTERA SIN ESCAMAS, SIN PROCESO ADICIONAL, CONGELADO, EN BOLSA DE POLIETILENO., FRESCA, REFRIGERADA ENTRE 0°C Y 4°C EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS DE TRANSPORTE	50121537	KILOGRAMO	1	$ 30.610
Salmón en filete sin piel sin proceso adicional congelado empacado al vacío (Canadiense): SALMÓN EN FILETE SIN PIEL SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADO EMPACADO AL VACÍO (CANADIENSE)	50121537	KILOGRAMO	1	$ 136.170

Langostino crudo ref. U15 x 0,29kg: 1 KG DE LASGOSTINO CRUDO	50121611	UNIDAD	1	$ 126.670
Calamar blanco en tubo: CALAMAR BLANCO EN TUBO	50121611	KILOGRAMO	1	$ 68.610
Calamar morado entero: CALAMAR MORADO EN TUBO	50121611	KILOGRAMO	1	$ 60.160
Camarón tigre con cáscara crudo sin arreglar: CAMARON TIGRE CON CASCARA	50121611	KILOGRAMO	1	$ 64.390
Cola de langosta: • SU COLA TIENE FORMA DE ABANICO. • NO TIENEN PINZAS EN LAS PATAS MARCHADORAS EXCEPTO LAS HEMBRAS QUE LAS TIENEN EN EL 5º PAR. • LA LANGOSTA TIENE EL CUERPO DE COLOR ROJO PARDO O MARRÓN CON MANCHAS AMARILLAS, LAS CUALES SON MÁS ABUNDANTES EN EL ABDOMEN	50121611	KILOGRAMO	1	$ 136.170
Lenguado entero sin arreglar, empacado al vacio	50121537	KILOGRAMO	1	$ 162.560
Nori sushi x 50 Unid.: UNIDADES DE NORI SUSHI	50425813	UNIDAD	1	$ 131.950
Palmito de mar: 1 LIBRAS DE PALMITO DE MAR	50121612	LIBRA	1	$ 28.500
Pescado entero, pargo rojo empacado al vacio: 1 KG DE PESCADO ENTERO PARGO ROJO	50121537	KILOGRAMO	1	$ 114.000

Filete de pargo rojo, empacado al vacío: 1 KG DE PESCADO PARGO ROJO	50121537	KILOGRAMO	1	$ 153.060
Pulpo entero completo peso promedio 1 kilo: PULPO ENTERO COMPLETO PESO PROMEDIO 1 KILO	50121901	KILOGRAMO	1	$ 127.720
Robalo fresco entero congelado, peso promedio empacado x 500 gramos - unidad: ROBALO FRESCO ENTERO CONGELADO, PESO PROMEDIO EMPACADO X 500 GRAMOS - UNIDAD	50121900	KILOGRAMO	1	$ 77.050
Pato en canal: 1 KILO DE PECHUGA DE PATO	10101602	KILOGRAMO	1	$ 97.110
Pechuga de pato: 1 KILO DE PECHUGA DE PATO	10101602	KILOGRAMO	1	$ 230.120
Pollo entero, sin vísceras, con piel, en bolsa de polietileno peso promedio 1,5 kilo: POLLO ENTERO, SIN VÍSCERAS, CON PIEL, EN BOLSA DE POLIETILENO PESO PROMEDIO 1,5 KILO	50111515	KILOGRAMO	1	$ 33.770
Pechuga de pollo con piel, en bolsa de polietileno	50111515	KILOGRAMO	1	$ 36.940

Contramuslos - perniles de pollo, en bolsa de polietileno: PERNIL DE POLLO CON MUSLO SIN RABADILLA, CON SU RESPECTIVA PIEL, GRASA Y HUESO OBTENIDA DEL CORTE QUE COMPRENDE, UNA BASE ÓSEA FORMADA POR EL FÉMUR, LA TIBIA Y PERONÉ CON SU RESPECTIVA MASA MUSCULAR. NO DEBE PRESENTAR QUEMADURAS POR EL FRÍO, DE COLOR ROSA INTENSO, TEXTURA FIRME AL TACTO, OLOR CARACTERÍSTICO A POLLO SALUDABLE. DEBE ESTAR LIBRE DE RESIDUOS QUÍMICOS, MATERIA FECAL, PLUMAS, NO PUEDE PRESENTAR FRACTURAS, LUXACIONES MÚLTIPLES, HEMATOMAS Ó TRAUMATISMOS. CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN NO. 5109 DE 2005.	50111515	KILOGRAMO	1	$	30.610
Visceras de pollo: 1 LIBRAS DE VISCERAS DE POLLO	50111515	LIBRA	1	$	19.000
Longaniza por 500 gr: 1 LIBRAS DE LONGANIZA POR 500 GR	50171902	LIBRA	1	$	68.610
Salchicha americana paquete por 1440 gr: SALCHICHA PERRO	50112023	UNIDAD	1	$	93.940
Chorizo ahumado de cerdo, estándar, empacado en bolsa PET al vacío.: CHORIZO	50112009	KILOGRAMO	1	$	58.050

AHUMADO DE CERDO, ESTÁNDAR, EMPACADO EN BOLSA PET AL VACÍO.				
Tocineta tajada, ahumada, empacada en bolsa PET al vacío presentación por 1 Kilo: 1 KILO DE TOCINETA	50112009	KILOGRAMO	1	$ 64.390
Jamón de cerdo, estándar, tajado, empacado en bolsa PET al vacío x kilo: 1 LIBRA DE JAMON CERDO	50112009	LIBRA	1	$ 48.550
Jamón de pollo x230gr: 1 LIBRA DE JAMON DE POLLO	50112011	LIBRA	1	$ 33.770
Jamón de pavo x 225gr: 1 LIBRA DE JAMON DE PAVO	50112013	LIBRA	1	$ 53.830
Jamón serrano empacado x 100gr: 1 LIBRA DE JAMON SERRANO	50112009	LIBRA	1	$ 70.720
Pepperoni x300gr: 1 LIBRA DE PEPPERONI	50112023	LIBRA	1	$ 125.610
Cabano x 125gr: 1 UNIDADES DE CABANO	50171902	UNIDAD	1	$ 35.890
Salami x 80gr: SALAMI X 80GR	50111500	UNIDAD	1	$ 38.000
Mortadela x 450gr: MORTADELA PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO COCIDO ELABORADO A PARTIR DE CARNE DE CERDO. MARCA RECONOCIDA, EMPACADA AL VACÍO, ENTREGA MANTENIENDO LA CADENA DE FRÍO, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50111532	UNIDAD	1	$ 28.500

Ossobuco de cerdo: KILOGRAMOS DE OSSOBUCO DE CERDO	50112022	KILOGRAMO	1	$ 38.000
Corazón de cerdo: 1 KILOGRAMO DE CORAZON DE CERDO	50111513	KILOGRAMO	1	$ 28.500
Pulpa de cerdo: 1 KILOGRAMO DE PULPA DE CERDO	50112022	KILOGRAMO	1	$ 50.660
Carne cadera de res empacado al vacío: 11 KILOGRAMOS DE CARNE DE CADERA DE RES EMPACADA AL VACIO, EMPAQUE PROPILETILENO	50112022	KILOGRAMO	1	$ 57.000
Carne de brazo de res: KILOGRAMOS DE CARNE DE BRAZO DE RES EMPACADA AL VACIO, EMPAQUE PROPILETILENO	50112022	KILOGRAMO	1	$ 50.660
Costilla de cerdo empacada al vacío: COSTILLAS DE CERDO, FRESCA, REFRIGERADA ENTRE 0°C Y 4°C EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS DE TRANSPORTE	50112022	KILOGRAMO	1	$ 50.660
Cola de res: CORTE VACUNO QUE COMO SU NOMBRE LO INDICA, VA DESDE LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE LA RES HASTA EL FINAL DE LA COLA, ES OTRO CORTE DE MENOR CONSUMO PERO DE GRAN SABOR, ES FIRME Y CON CARNE Y HUESOS EN EL CENTRO, ES IDEAL PARA LA PREPARACIÓN DE	50112022	KILOGRAMO	1	$ 40.110

SOPAS Y HERVIDOS.				
Muchacho entero: KILOGRAMOS DE MUCHACHO ENTERO	50112022	KILOGRAMO	1	$ 54.890
Lengua de res entera: 1 KILOGRAMO LENGUA DE RES ENTERA	50112022	KILOGRAMO	1	$ 48.550
Sobre barriga de Bobino, en bolsa de polietileno.: CORTE ENTERO PARA RELLENAR. SE ENTREGA REFRIGERADA ENTRE 0°C Y 4°C. EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS DE TRANSPORTE	50112022	KILOGRAMO	1	$ 50.660
Cogote: LA PARTE DEL PESCUEZO O COGOTE ES LA QUE UNE LA CABEZA CON EL TRONCO, CONTIENE NERVIO Y TEJIDO CONJUNTIVO. SU CARNE ES IDEAL PARA GUISOS O CALDOS Y SE SUELE CORTAR EN TAQUITOS	50121537	KILOGRAMO	1	$ 48.550
Carne de pecho: KILOGRAMOS DE CARNE DE BRAZO DE RES EMPACADA AL VACIO, EMPAQUE PROPILETILENO	50111513	KILOGRAMO	1	$ 50.660
Costilla de res carnuda: KILOGRAMO DE HUESO DE RES COSTILLA CARNUDO.	50111513	KILOGRAMO	1	$ 48.550

Mollejas de res: 1 KILOGRAMO DE MOLLEJAS DE RES.	50111513	KILOGRAMO	1	$	19.000
Sesos: KILOGRAMO DE SESOS	50111513	KILOGRAMO	1	$	20.050
Mondongo: KILOGRAMO DE MONDONGO	50111513	KILOGRAMO	1	$	31.660
Pajarilla: KILOGRAMO DE PAJARILLA	50111513	KILOGRAMO	1	$	24.270
Bofe: KILOGRAMO DE BOFE	50111513	KILOGRAMO	1	$	17.940
Ubre: KILOGRAMO DE UBRE	50111513	KILOGRAMO	1	$	35.890
Chunchulla: KILOGRAMO DE CHUNCHULLA	50111513	KILOGRAMO	1	$	20.050
Pata de res: KILOGRAMO DE RES	50111513	KILOGRAMO	1	$	24.270
Morrillo x500gr: KILOGRAMO DE MORRILLO	50111513	KILOGRAMO	1	$	28.500
Higado de cerdo x500gr: KILOGRAMO DE HIGADO DE CERDO	50111514	KILOGRAMO	1	$	24.270
Riñon de res: KILOGRAMO RIÑON DE RES	50111513	KILOGRAMO	1	$	40.110
Corazón de res: KILOGRAMO CORAZON DE RES	50111513	KILOGRAMO	1	$	40.110
Ossobuco de res: KILOGRAMOS DE OSSOBUCO, DE NOVILLO, DE 2 ESTRELLAS, EN BOLSA DE POLIETILENO AL VACÍO	50111513	KILOGRAMO	1	$	28.500
Jarrete de ternera: KILOGRAMOS DE JARRETTE DE TERNERA	50111517	KILOGRAMO	1	$	52.780
Hígado de res: KILOGRAMOS DE HIGADO DE RES	50111513	KILOGRAMO	1	$	20.050
Hueso de res costilla carnudo.: KILOGRAMO DE HUESO DE RES COSTILLA CARNUDO.	50111514	KILOGRAMO	1	$	24.270

Pezuñas peladas de cerdo, empacado en bolsa de polietileno al vacío.: PEZUÑAS PELADAS DE CERDO	10101511	KILOGRAMO	1	$ 26.390
Papada de cerdo: KILOGRAMOS DE PAPADA DE CERDO	50151513	KILOGRAMO	1	$ 35.890
Cabeza de cerdo: CABEZA DE CERDO, FRESCA, REFRIGERADA ENTRE 0°C Y 4°C EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS DE TRANSPORTE	50406700	KILOGRAMO	1	$ 20.050
Espinazo de cerdo: KILOGRAMOS DE ESPINAZO DE CERDO	50111517	KILOGRAMO	1	$ 28.500
Riñón de cerdo: KILOGRAMOS DE RIÑON DE CERDO	50111514	KILOGRAMO	1	$ 22.160
Tocino de cerdo, en bolsa de polietileno al vacío, para un peso equivalente a 1 Kg.: GRASA PROVENIENTE DEL DORSO DEL CERDO, EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS DE TRANSPORTE	50111514	KILOGRAMO	1	$ 40.110
Lomo ancho res, sin cordón empacado al vacío: KILOGRAMOS DE LOMO ANCHO RES, SIN CORDÓN EMPACADO AL VACÍO	50111514	KILOGRAMO	1	$ 50.660
Bota de res x 500gr: BOTA DE RES X 500 GR	50111500	UNIDAD	1	$ 28.500
Bola de res x 500gr: MÚSCULO ENTERO, FRESCA, SIN EMPACAR, SIN HUESO Y REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C	50111500	UNIDAD	1	$ 26.390

EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS DE TRANSPORTE				
Centro de pierna x500: SE CARACTERIZA POR SER UN CORTE BLANDO, PUEDE USARSE EN BISTECS Y MILANESAS, COCINADO EN PARRILLA, PLANCHA O FRITO, SE CONOCE COMO TOP (INSIDE) ROUND, NALGA DE ADENTRO O POSTA NEGRA.	50111514	LIBRA	1	$ 31.660
Punta de anca: PUNTA DE ANCA	50151513	KILOGRAMO	1	$ 84.440
Lomo fino de novillo, en bolsa de polietileno, refrigerado, empacado al vacío: 1 KILOGRAMOS DE LOMO DE CERDO, EN BOLSA DE POLIETILENO AL VACÍO	50111500	KILOGRAMO	1	$ 85.500
Murillo de novillo, de 3 estrellas, en bolsa de polietileno al vacío: 1 LIBRAS DE MURILLO DE NOVILLO, DE 3 ESTRELLAS, EN BOLSA DE POLIETILENO AL VACÍO	24111503	LIBRA	1	$ 26.390
Lomo de cerdo, en bolsa de polietileno al vacío: 1 KILOGRAMOS DE LOMO ANCHO RES, SIN CORDÓN EMPACADO AL VACÍO	50111514	KILOGRAMO	1	$ 50.660

Pernil de cerdo, empacado al vacío: PIERNA ENTERA DE CERDO, SIN PIEL, SIN PEZUÑA, CON HUESO, REFRIGERADO ENTRE 0°C Y 4°C. PESO PROMEDIO DE 8 A 9 KILOS CADA UNA, EN BUENAS CONDICIONES SANITARIAS DE TRANSPORTE	50151513	KILOGRAMO	1	$ 47.500
Banano Criollo: 1 KG DE BANANO CRIOLLO	50301700	KILOGRAMO	1	$ 7.140
Curuba: EL FRUTO ES UNA BAYA OVOIDE CON PERICARPIO BLANDO DE COLOR AMARILLO AL MADURAR. • DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. • LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO.	50307000	KILOGRAMO	1	$ 6.890
Guayaba pera a granel: 1 KILOGRAMOS DE GUAYABA PERA A GRANEL	50307045	KILOGRAMO	1	$ 8.440

Fresa extra, a granel: EL GRADO DE DESARROLLO DE LA FRUTA DEBE PERMITIR EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE MANERA QUE LLEGUE SATISFACTORIAMENTE AL LUGAR DE DESTINO. FRUTA, FRESCA, SELECCIONADA, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO EMBALADA EN CANASTILLA, SE DEBE ENTREGAR REFRIGERADA EN RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 2°C-4°C.	50306700	KILOGRAMO	1	$ 26.390
Melón cantaloup extra a granel: 1 KILOGRAMOS DE MELON CANTALOUP EXTRA A GRANEL	50304605	KILOGRAMO	1	$ 13.720
Sandia (patilla) Extra a granel: EL GRADO DE DESARROLLO Y EL ESTADO DE LA SANDÍA DEBE PERMITIR EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE MANERA QUE LLEGUE SATISFACTORIAMENTE AL LUGAR DE DESTINO. • SANDÍAS ENTERAS, FIRMES, CON LA FORMA Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA VARIEDAD.	50304610	LIBRA	1	$ 3.530

Piña, extra a granel: PIÑA O ANANAS: FRUTO FRESCO PERTENECIENTE A LA ESPECIE ANANAS SPP. • LAS FRUTAS DEBEN ESTAR ENTERAS. • DEBEN TENER LA FORMA CILÍNDRICA DE LA VARIEDAD • DEBEN ESTAR LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL • DEBEN PRESENTAR UN ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME • LA CORONA DEBE SER DE COLOR VERDE, TENER ASPECTO FRESCO Y ESTAR BIEN UNIDA LA FRUTA. • ENCONTRARSE SANO Y SIN DAÑOS AJENOS A LA NATURALEZA DEL PRODUCTO. • LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN • LIBRES DE OLOR, SABOR O CUERPOS EXTRAÑOS VISIBLES. • EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN O REFRIGERACIÓN. • LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. • CUMPLIR CON LA NTC	50306700	KILOGRAMO	1	$	3.390
Carambolo: 1 KILOGRAMO DE CARAMBOLO	10161528	KILOGRAMO	1	$	20.050
Coco corriente, a granel: 1 KILOGRAMO DE COCO	50300000	KILOGRAMO	1	$	20.050

Guanábana extra a granel: 1 KILOGRAMO DE GUANABANA	50307035	KILOGRAMO	1	$	13.610
Kiwi extra a granel: FRUTO COMESTIBLE DEL KIWI, DE PIEL LIGERAMENTE VELLOSA Y PULPA DE COLOR VERDE FRUTA, FRESCA, SELECCIONADA, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO EMBALADA EN CANASTILLA, SE DEBE ENTREGAR REFRIGERADA EN RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 2°C-4°C.	50303900	KILOGRAMO	1	$	33.770
Limón Tahiti extra a granel, empacado en bolsa de polietileno: LA COLORACIÓN DEBERÁ SER LA TÍPICA DE LA VARIEDAD POR LO MENOS EN DOS TERCIOS DE LA SUPERFICIE DEL FRUTO. • DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN.	50304100	KILOGRAMO	1	$	9.500

Lulo nacional extra a granel: LULO DE CUALQUIER VARIEDAD PROVENIENTE DE LA ESPECIE SOLANUM QUITOENSE LAM, PARA CONSUMO FRESCO. FRUTA, FRESCA, SELECCIONADA, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO EMBALADA EN CANASTILLA, SE DEBE ENTREGAR REFRIGERADA EN RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 2°C-4°C. • LULOS ENTEROS, FRESCOS, CON EL COLOR CARACTERÍSTICO DE LA VARIEDAD. • HOMOGÉNEOS EN TAMAÑO Y VARIEDAD. • LIMPIOS, SIN HUMEDAD EXTERIOR. • LIBRES DE ATAQUES POR INSECTOS, ENFERMEDADES, MAGULLADURAS, PODREDUMBRE, CICATRICES O CORTADURAS. • CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	50307000	LIBRA	1	$ 6.500
Mandarina arrayana extra a granel: 1 KILO DE MANDARINA ARRAYANA	50304400	KILOGRAMO	1	$ 10.200

Mango tommy extra a granel: FRUTA, FRESCA, SELECCIONADA, SIN DAÑOS ESTRUCTURALES EN SU FISIOLOGÍA, DE PRIMERA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO EMBALADA EN CANASTILLA, SE DEBE ENTREGAR REFRIGERADA EN RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 2°C-4°C. DE TAMAÑO GRANDE. ES LA VARIEDAD MÁS COMÚN EN LOS MERCADOS Y ES TARDÍA. • DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. • LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. • EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN	50304524	KILOGRAMO	1	$ 10.200
Manzana royal importada roja a granel: 1 KILOGRAMO DE MANZANA	50301500	KILOGRAMO	1	$ 21.110
Maracuyá extra a granel: 1 KILOGRAMOS DE MARACUYÁ EXTRA A GRANEL	50305207	KILOGRAMO	1	$ 13.720
Agraz x 250gr: 1 KILOGRAMO DE AGRAZ	50300000	UNIDAD	1	$ 21.110
Aji amarillo: 1 KILOGRAMO DE AJI AMARILLO	50400000	KILOGRAMO	1	$ 40.110

Aji criollo: 1 KILOGRAMO DE AJI CRIOLLO	50400000	KILOGRAMO	1	$ 15.830
Alcachofas: 1 KILOGRAMO DE ALCACHOFAS	50401500	KILOGRAMO	1	$ 24.270
Berenjena: 1 KILOGRAMO DE BERENJENA	50403500	KILOGRAMO	1	$ 10.240
Calabacin: 1 KILOGRAMO DE CALABAZIN	50400000	KILOGRAMO	1	$ 8.440
Camote (batata dulce): 1 KILOGRAMO DE CAMOTE	50400000	KILOGRAMO	1	$ 14.770
Cebolla ocañera: CEBOLLA PARA ELABORACIÓN DE ENCURTIDO "CEBOLLITA OCAÑERA", DE TAMAÑO HOMOGÉNEO, FRESCAS, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X (1) KILO Y EMBALADA EN CANASTILLA	50405300	KILOGRAMO	1	$ 10.240
Chile pasilla: 1 KILO DE CHILE PASILLA	50400000	KILOGRAMO	1	$ 217.450
Chile verde: 1 KILO DE CHILE VERDE	50400000	KILOGRAMO	1	$ 230.120
Chile de arbol seco: 1 KILO DE CHILE ARBOL SECO	50400000	KILOGRAMO	1	$ 230.120
Cilantro cimarron: EL CILANTRO (CORIANDRUM SATIVUM) ES PLANTA ANUAL DE POCO MÁS DE MEDIO METRO DE ALTURA POSEE UN TALLO RECTO CON DISTINTAS ESTRÍAS LONGITUDINALES Y DOS CLASES DE HOJAS. LA PLANTA FRESCA POSEE UN DE SABOR FUERTE, PICANTE Y ALGO DULCE.	50404106	LIBRA	1	$ 18.710

Jengibre: EL JENGIBRE O QUION (ZINGIBER OFFICINALE) ES UNA PLANTA DE LA FAMILIA DE LAS ZINGIBERÁCEAS, CUYO TALLO SUBTERRÁNEO ES UN RIZOMA HORIZONTAL MUY APRECIADO POR SU AROMA Y SABOR PICANTE. LA PLANTA LLEGA A TENER 90 CM DE ALTURA, CON LARGAS HOJAS DE 20 CM. PARTE DEL RIZOMA DE LA PLANTA DEL JENGIBRE, CORRIENTE A GRANEL, FRESCO, LIBRE DE GOLPES, MAGULLADURAS, INSECTOS, HONGOS, ENVASADO HIGIÉNICO	10214000	LIBRA	1	$	31.660
Guindilla paquete x 20gr: 1 KILOGRAMO DE GUINDILLA	50400000	UNIDAD	1	$	17.940
Habas: 1 KILOGRAMO DE HABAS	50400000	KILOGRAMO	1	$	8.440
Judías verdes: 1 KILOGRAMO DE JUDIAS	5040182	KILOGRAMO	1	$	22.160
Papa r12 sabanera: 1 KILOGRAMOS DE PAPA SABANERA EXTRA	50405700	KILOGRAMO	1	$	15.740
Pimentón amarillo: 1 KILOGRAMOS DE PIMENTON AMARILLO	50405700	KILOGRAMO	1	$	8.440
Rabano: 1 KILOGRAMOS DE RABANO	50407033	KILOGRAMO	1	$	9.100
Raíces chinas: 1 KILOGRAMOS DE RAICES CHINAS	50400000	KILOGRAMO	1	$	10.200
Tomate cherry: 1 KILOGRAMOS DE TOMATE CHERRY	50406500	KILOGRAMO	1	$	13.430

Pimentón verde: 1 KILOGRAMOS DE PIMENTON VERDE	50400000	KILOGRAMO	1	$ 12.660
Pulpa de maracuyá: 1 KILOGRAMOS DE PULPA MARACUYA	50305200	KILOGRAMO	1	$ 20.050
Mora de castilla extra empacada a granel: 1 KILOGRAMOS DE MORA DE CASTILLA EXTRA EMPACADA A GRANEL	50302003	KILOGRAMO	1	$ 14.770
Naranja valencia dulce a granel en presentación de bulto de 50 kls: NARANJA VALENCIA DULCE A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE BULTO DE 50 KLS	50305043	UNIDAD	1	$ 185.780
Papaya extra a granel: PAPAYA EXTRA A GRANEL	50305105	KILOGRAMO	1	$ 16.880
Pera verde extra a Granel: 1 KILOGRAMOS DE PERA VERDE	50300000	KILOGRAMO	1	$ 21.110
Tamarindo corriente a Granel: 1 KILOGRAMOS DE TAMARINDO	50307037	KILOGRAMO	1	$ 48.550
Tomate de árbol extra a granel: EL FRUTO ES DE CORTEZA LISA Y BRILLANTE, POSEE COLORES Y FORMAS VARIADAS QUE PUEDEN IR DESDE EL AMARILLO HASTA EL MORADO OSCURO, CON FORMAS REDONDAS, OVALADAS O ACORAZONADAS EN ALGUNOS CASOS • PRESENTACIÓN A GRANEL	50307000	KILOGRAMO	1	$ 12.660

Uchuva extra a granel, empacada en canastillas: 1 KILOGRAMOS DE UCHUVA	50300000	KILOGRAMO	1	$	27.440
Uva roja Chilena , extra a granel: 1 KILOGRAMOS DE UVA ROJA CHILENA	50300000	KILOGRAMO	1	$	47.500
Acelga corriente a granel: 1 KILOGRAMOS DE ACELGA	50402800	KILOGRAMO	1	$	2.540
Aguacate nacional extra a granel: AGUACATE NACIONAL EXTRA A GRANEL	50401701	KILOGRAMO	1	$	33.770
Ahuyama extra a granel: AHUYAMA EXTRA A GRANEL	50406701	KILOGRAMO	1	$	5.790
Ajo importado extra a granel: AJO IMPORTADO EXTRA A GRANEL	50403801	KILOGRAMO	1	$	34.830
Apio en rama extra a granel: EN RAMA, FRESCO, DE PRIMERA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X KILO Y EMBALADO EN CANASTILLA. • DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. • LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. • EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN. •	50402702	KILOGRAMO	1	$	11.100

LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. • CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC				
Arracacha bumanguesa extra a granel: ARRACACHA BUMANGUESA EXTRA A GRANEL	50407201	KILOGRAMO	1	$ 21.110
Arveja verde extra desgranada: FRESCA, SELECCIONADA, DESGRANADA, LAVADAS, DESINFECTADAS Y EMPACADAS EN BOLSA DE POLIETILENO X KILO Y EMBALADO EN CANASTILLA.	50405401	KILOGRAMO	1	$ 36.940
Brócoli extra a granel: ESTA PLANTA POSEE ABUNDANTES CABEZAS FLORALES CARNOSAS DE COLOR VERDE INTENSO, DISPUESTAS EN FORMA DE ÁRBOL, SOBRE RAMAS QUE NACEN DE UN GRUESO TALLO COMESTIBLE DE TEXTURA FIRME. LA GRAN MASA DE CABEZUELAS ESTÁ RODEADA DE HOJAS	50402001	KILOGRAMO	1	$ 21.110

Cebolla puerro extra a granel por kilo: LA CEBOLLA PUERRO, COMO LA CEBOLLA LARGA TIENE UN TALLO ABULTADO QUE NO ES REDONDO SINO ALARGADO. SUS HOJAS SON PLANAS A DIFERENCIA DE LAS OTRAS CEBOLLAS. DEBERÁ SER EMPACADO POR KILO.	5040530	KILOGRAMO	1	$ 21.110
Cebolla cabezona blanca extra a granel: EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA 1221. CEBOLLA CABEZONA BLANCA, CATEGORÍA I. EL DIÁMETRO ECUATORIAL DEL PRODUCTO DEBE SER DE 71MM A 90.MM.	50405305	KILOGRAMO	1	$ 7.000
Cebolla Larga extra a granel: CEBOLLA LARGA, TAMAÑO LARGA, CALIDAD 1ª. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA NORMA TÉCNICA NTC 1222, EL TAMAÑO LARGA DEBE TENER UNA LONGITUD DE 15 CM. A 24.9 CM. Y UN DIÁMETRO DE 1.5 CM. A 1.9 CM.	50405323	KILOGRAMO	1	$ 9.010
Cebolla roja ocañera extra a granel: CEBOLLA PARA ELABORACIÓN DE ENCURTIDO "CEBOLLITA OCAÑERA", DE TAMAÑO HOMOGÉNEO, FRESCAS, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X (1) KILO Y	50405312	KILOGRAMO	1	$ 10.550

EMBALADA EN CANASTILLA				
Champiñones blanco entero sin proceso empacado en bandeja presentación por 1 kg: EL CHAMPIÑÓN (AGARICUS BISPORUS) ES UN HONGO DE LA FAMILIA DE LAS LEPIOTÁCIAS FORMADO POR UN SOMBRERO DE FORMA SEMIESFÉRICA O PLANA Y PIE CILÍNDRICO, NORMALMENTE BLANCO, CARNE BLANCA CON TONOS ROSADOS AL CORTE, DE SABOR AGRADABLE Y OLOR POCO PERCEPTIBLE.	50404803	KILOGRAMO	1	$ 59.110
Cilantro extra a granel: EL CILANTRO (CORIANDRUM SATIVUM) ES PLANTA ANUAL DE POCO MÁS DE MEDIO METRO DE ALTURA POSEE UN TALLO RECTO CON DISTINTAS ESTRÍAS LONGITUDINALES Y DOS CLASES DE HOJAS. LA PLANTA FRESCA POSEE UN DE SABOR FUERTE, PICANTE Y ALGO DULCE.	50404106	KILOGRAMO	1	$ 24.270

Coliflor extra a granel: EN ESTAS PLANTAS LA INFLORESCENCIA SE ENCUENTRA HIPERTROFIADA, FORMANDO UNA MASA DE PECÍOLOS Y BOTONES FOLIARES APELMAZADOS. DEBE ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE MATERIAL DE POLIPROPILENO POR UN (1) KILO Y EMBALADO EN CANASTILLA. • DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. • LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. • EXENTAS DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN. • LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. • CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC	50402601	KILOGRAMO	1	$ 13.610
Espinaca extra a granel: 17 KILOGRAMOS DE ESPINACA EXTRA A GRANEL	50406201	KILOGRAMO	1	$ 16.810

Frijol verde, extra a granel, desgranado: DEBERÁN ENCONTRARSE EN UN ESTADO Y FASE DE DESARROLLO QUE LES PERMITA CONSERVARSE BIEN DURANTE EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN. • LIBRE DE PRESENTAR PODREDUMBRE O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN QUE IMPIDA SU CONSUMO. • LIBRES DE HUMEDAD EXTERNA ANORMAL. • CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC.	50401824	LIBRA	1	$	25.330
Habichuela extra a granel: 1 LIBRA DE HABICUHELA	50401847	LIBRA	1	$	7.870
Lechuga batavia extra a granel: 1 LIBRA DE LECHIGA BATAVIA	50404600	LIBRA	1	$	13.610
Lechuga crespa extra a granel: 1 KILOGRAMO LECHUGA CRESPA EXTRA A GRANEL	50404621	KILOGRAMO	1	$	8.440
Lechuga morada extra a granel, crespa: 1 KILOGRAMO LECHUGA MORADA EXTRA A GRANEL, CRESPA	50404600	KILOGRAMO	1	$	23.220
Lechuga rugula extra a granel: 1 KILOGRAMO LECHUGA RUGULA	50404600	KILOGRAMO	1	$	50.660
Lechuga romana: 1 KILOGRAMO LECHUGA ROMANA	50404600	KILOGRAMO	1	$	20.050

Papa sabanera extra: 1 KILOGRAMOS DE PAPA SABANERA EXTRA	50405708	KILOGRAMO	1	$	10.200
Papa criolla: 1 KILOGRAMOS DE PAPA CRIOLLA	50405700	KILOGRAMO	1	$	21.110
Papa pastusa extra: 1 KILOGRAMOS DE PAPA PASTUSA EXTRA	50405708	KILOGRAMO	1	$	10.550
Pepino cohombro extra empacado a granel: EL FRUTO ES CARNOSO, LARGO Y CILÍNDRICO, SU TAMAÑO DEPENDE DE LA VARIEDAD. EL EPICARPIO ES DURO DE COLOR VERDE OSCURO O AMARILLO • ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD. • DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. • DESARROLLADOS Y MADUROS. • LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. • LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL • CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC, EMPACADO A GRANEL.	50307024	KILOGRAMO	1	$	8.440

Perejil crespo fresco a granel: EL PEREJIL, CUYO NOMBRE CIENTÍFICO ES PETROSELINUM SATIVUM P, ES UNA PLANTA DE LA FAMILIA DE LAS UMBELÍFERAS. PEREJIL CRESPO FRESCO CORRIENTE A GRANEL • ENTEROS, CON LA FORMA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD. • DE ASPECTO FRESCO Y CONSISTENCIA FIRME. • DESARROLLADOS Y MADUROS. • LIMPIOS, EXENTOS DE OLORES, SABORES O MATERIAS EXTRAÑAS VISIBLES. • LIBRES DE MAGULLADURAS, HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL • CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/ O NTC PRESENTACIÓN BOLSA X LIBRA	50404105	KILOGRAMO	1	$	29.550
Pimentón rojo extra a granel: 1 KILOGRAMOS DE PIMENTON ROJO	50404105	KILOGRAMO	1	$	15.000
Plátano hartón verde extra a granel: 1 KG DE PLATANO HARTON VERDE EXTRA A GRANEL	50307025	KILOGRAMO	1	$	5.820
Repollo blanco extra a granel: REPOLLO BLANCO EXTRA A GRANEL	50402304	KILOGRAMO	1	$	6.890
Repollo morado extra a granel: REPOLLO MORADO EXTRA A GRANEL	50402305	KILOGRAMO	1	$	12.660

Tomate chonto extra a granel: 1 KILOGRAMO DE TOMATE CHONTO	50406500	KILOGRAMO	1	$ 9.500
Tomate larga vida extra a granel: 1 KILOGRAMOS DE TOMATE MILANO VERDE EXTRA A GRANEL	50406500	KILOGRAMO	1	$ 13.720
Tomate milano verde extra a granel: 1 KILOGRAMOS DE TOMATE MILANO VERDE EXTRA A GRANEL	50406501	KILOGRAMO	1	$ 17.940
Yuca armenia extra empacado a granel: 1 KILOGRAMOS DE YUCA ARMENIA	50407070	KILOGRAMO	1	$ 4.760
Zanahoria extra a granel: 1 LIBRA DE ZANAHORIA	50402501	LIBRA	1	$ 3.000
Sukini verde: 1 KILOGRAMOS DE SUKINI VERDE	50406329	KILOGRAMO	1	$ 6.800
Sukini amarillo: KILOGRAMOS DE SUKINI AMARILLO	50406329	KILOGRAMO	1	$ 8.440
Aceite vegetal de palma en presentación de PET polipropileno contenido en botellas de 5000 Centímetros cúbicos.: ACEITE VEGETAL DE PALMA EN PRESENTACIÓN DE PET POLIPROPILENO CONTENIDO EN BOTELLAS DE 5000 CENTÍMETROS CÚBICOS.	50151513	UNIDAD	1	$ 130.000
Aceite puro fino de girasol en botella de polipropileno contenido en botella de 5000 Centímetros	50151513	UNIDAD	1	$ 229.060

cúbicos.: ACEITE PURO FINO DE GIRASOL EN BOTELLA DE POLIPROPILENO CONTENIDO EN BOTELLA DE 5000 CENTÍMETROS CÚBICOS.				
Aceite de mani: ACEITE DE MANÍ	50150000	LITRO	1	$ 154.110
Aceite de sesamo: ACEITE DE SÉSAMO	50150000	LITRO	1	$ 154.110
Arroz arboreo: ARROZ ARBÓREO	50221100	KILOGRAMO	1	$ 35.890
Arroz bomba: ARROZ BOMBA	50221100	KILOGRAMO	1	$ 105.560
Arroz Blanco, tipo 1, grado 2 Excelso, presentación por arrobas @: ARROZ BLANCO, TIPO 1, GRADO 2 EXCELSO, PRESENTACIÓN POR ARROBAS	50221101	UNIDAD	1	$ 86.000
Atun en aceite lata por 170 gr: ATÚN LOMITOS EN ACEITE, EN CONSERVA, ES EL PRODUCTO CONSTITUIDO POR LA CARNE DE ATÚN, ACEITE DE SOYA, AGUA Y SAL LATAS EN BUEN ESTADO SIN ABOLLADURAS U OXIDACIÓN, CON FECHA DE VENCIMIENTO, VIGENTE, CON REGISTRO SANITARIO DE INVIMA CLASIFICADO COMO LOMOS DE ATÚN (COMPACTO) EN ACEITE. DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NTC – 1276.	50467007	UNIDAD	1	$ 20.050

Anchoas en lata X 55 gr: 1 UNIDAD LATA DE ANCHOAS	50120000	UNIDAD	1	$	35.890
Jalapeño por 980 gr: 1 FRASCOS DE JALAPEÑO POR 980 GR	50405625	UNIDAD	1	$	38.000
Uvas pasas por 1000 gr: UVA SOMETIDAS A TRATAMIENTO DE DESHIDRATACIÓN, PRESENTACIÓN EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE KG. LIBRE DE IMPUREZAS, LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 11 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50303501	KILOGRAMO	1	$	24.270
Arroz para Sushi paquete por 900 gr: 1 UNIDADES DE ARROZ PARA SUSHI	50221101	UNIDAD	1	$	52.780
Ciruela pasas sin semilla por 1000 gr: CIRUELA PASA DESHIDRATADA SIN SEMILLA. EMPACADA EN CAJA DE CARTÓN CON BOLSA DE POLIETILENO, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , FECHA DE VENCIMIENTO. LA CAJA DEBE VENIR SELLADA, SIN PERFORACIONES	50325854	KILOGRAMO	1	$	68.610

Aceite de Oliva extra virgen: ACEITE OBTENIDO DEL FRUTO DEL OLIVO (OLEA EUROPAEA L.) ÚNICAMENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS U OTROS MEDIOS FÍSICOS, EN CONDICIONES ESPECIALES DE TEMPERATURA, QUE NO ALTEREN SU COMPOSICIÓN Y QUE NO HAYAN TENIDO MÁS TRATAMIENTO QUE EL LAVADO, LA DECANTACIÓN, LA CENTRIFUGACIÓN Y EL FILTRADO, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NTC 258. PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE MASAS EN PANIFICACIÓN.	50151513	LITRO	1	$ 165.720
Alcaparras deshuesada por 1000 gr: ACEITE OBTENIDO DEL FRUTO DEL OLIVO (OLEA EUROPAEA L.) ÚNICAMENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS U OTROS MEDIOS FÍSICOS, EN CONDICIONES ESPECIALES DE TEMPERATURA, QUE NO ALTEREN SU COMPOSICIÓN Y QUE NO HAYAN TENIDO MÁS TRATAMIENTO QUE EL LAVADO, LA DECANTACIÓN, LA CENTRIFUGACIÓN Y EL FILTRADO, CON LOS REQUISITOS	50407014	UNIDAD	1	$ 70.720

ESTABLECIDOS EN LA NTC 258. PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE MASAS EN PANIFICACIÓN.				
Almendras en laminas: ALMENDRAS EN LAMINAS	50101716	LIBRA	1	$ 63.330
Cuchuco de trigo por 500 gr: CUCHUCO DE TRIGO POR 500 GR	50221001	LIBRA	1	$ 5.780
Grageas lluvias de chocolates por 1000 gr: KILOGRAMO DE GRAJEAS LLUVIAS DE CHOCOLATE	50161813	KILOGRAMO	1	$ 51.720
Mani tostado sin sal por 1000 gr: 1 KILOGRAMOS DE MANÍ TOSTADO SIN SAL	50425305	KILOGRAMO	1	$ 42.220
Palillos redondos de madera para pinchos por 100 unidades: UNIDADES DE PALILLOS REDONDOS DE MADERA PARA PINCHOS	52151706	UNIDAD	1	$ 39.050
Panela Molida sabor natural por 1500 gr: PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, GRANULADO, PRODUCTO LIBRE DE PLAGAS, LIBRE DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO	50161509	UNIDAD	1	$ 30.610

5 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
Panela entera sabor natural por 1000 gr: 1 UNIDAD DE PANELA ENTERA	50161509	KILOGRAMO	1	$ 19.000
Rollo de papel aluminio Aluminio 12" x 1000 pies cuadrados grado alimentos: 1 UNIDADES DE PAPEL ALUMINIO	48102108	UNIDAD	1	$ 150.950
Película Extensible 12" x 2000 pies cuadrado presentación rollo: 1 ROLLOS DE PELICULA EXTENSIBLE	48102109	UNIDAD	1	$ 121.390
Pasta fideos paquete por 3000 gr: 1 UNIDADES DE PASTA PARA FIDEOS	50192902	UNIDAD	1	$ 35.890
Arandanos deshidratados: ARÁNDANOS DESHIDRATADOS	50323805	LIBRA	1	$ 51.720
Quinua en grano: LA QUINUA O QUINOA (DEL QUECHUA KÍNUA1 O KINUWA2), CHENOPODIUM QUINOA, ES UN PSEUDOCEREAL PERTENECIENTE A LA SUBFAMILIA CHENOPODIOIDEAE DE LAS AMARANTÁCEAS. LA QUINUA POSEE LOS OCHO AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA EL SER HUMANO, LO QUE LA CONVIERTE EN UN ALIMENTO MUY	50101716	LIBRA	1	$ 21.110

COMPLETO Y DE FÁCIL DIGESTIÓN. TRADICIONALMENTE, LOS GRANOS DE QUINUA SE TUESTAN Y CON ELLOS SE PRODUCE HARINA. TAMBIÉN PUEDEN SER COCIDOS, AÑADIDOS A LAS SOPAS, USADOS COMO CEREALES O PASTAS E INCLUSO SE FERMENTAN PARA OBTENER CERVEZA O CHICHA, BEBIDA TRADICIONAL DE LOS ANDES. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.				
Esencia surtidas de Vainilla blanca, banano, hinojo, canela, ponque, queso, mantequilla y coco por 500 cc: 1 FRASCO DE 500 ML DE CADA SABOR. PRODUCTO LÍQUIDO QUE APORTA SABOR Y AROMAS A LOS PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO POR 500 ML. ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES), FECHA DE FABRICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA, FECHA DE VENCIMIENTO.	12164502	UNIDAD	1	$ 35.890

Café tostado en grano (excelso) paquete por 500 gr: CAFÉ LIMPIO, HERBAL, FUERTE, INTENSO Y TOSTADO, CON ACIDEZ	50201706	LIBRA	1	$ 90.000
Gelatina de sabores surtidos Mora, Limon, Piña, Uva, Manzana, Mandarina: EN POLVO PARA PREPARAR GELATINA CON ADICIÓN DE VITAMINA C. - PRODUCTO DE FÁCIL DIGESTIÓN. - NO DEBE CONTENER COLESTEROL. DEBE CONTENER 9 DE LOS 10 AMINOÁCIDOS ESENCIALES.	50192400	LIBRA	1	$ 22.160
Coctel de fruta tropical en lata 790- 800 gr: FRUTA EN CONSERVA, ENVASADO HIGIÉNICO, LATAS EN BUEN ESTADO SIN ABOLLADURAS U OXIDACIÓN, CON FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE, CON REGISTRO SANITARIO DE INVIMA FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA, PRESENTACIÓN LATA X 700 U 800 GRAMOS.	50192400	UNIDAD	1	$ 42.220
Pasta alimenticia sencilla, tipo espagueti, empacada en bolsa de polietileno por 3000 gramos presentación paquete: BOLSA DE PASTA	50192901	UNIDAD	1	$ 35.890

ALIMENTICIA SENCILLA, TIPO ESPAGUETI, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO POR 3000 GRAMOS				
Frijol cargamanto, tipo 1, grado 1, seco desenvainado, empacado en bolsa de polietileno en presentaciones de 5 kg: BOLSA DE FRIJOL CARGAMANTO, TIPO 1, GRADO 1, SECO DESENVAINADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO EN PRESENTACIONES DE 5 KG	50401811	UNIDAD	1	$ 103.440
Frijol verde x 5kg: 5 KILOGRAMOS DE FRIJOL VERDE	50401800	UNIDAD	1	$ 96.050
Frijol negro: 5 KILOGRAMOS DE FRIJOL NEGRO	50401800	KILOGRAMO	1	$ 16.880
Frijol enlatado lata x 400gr: 1 UNIDAD LATA DE FRIJOL X 400GR	50461800	UNIDAD	1	$ 22.160
Fruta cristalizada con base de papaya con sólidos solubles entre (64-66) °Bx empacada en bolsa de polietileno presentación por 1 kilo: LA FRUTA CONFITADA ES LA FRUTA O PARTE DE LA MISMA, FRESCA, SECA O CRISTALIZADA, CUBIERTA CON UN PRODUCTO AZUCARADO OBTENIDO MEDIANTE EL PROCESO DE COCCIÓN	50192110	KILOGRAMO	1	$ 26.390

QUE SECA LA FRUTA. SE PERMITE LA ADICIÓN DE EDULCORANTES, COLORANTES Y ADITIVOS PERMITIDOS, HASTA ALCANZAR UNA CONCENTRACIÓN DE SÓLIDOS SOLUBLES EN LA FRUTA QUE PERMITA SU CONSERVACIÓN A TEMPERATURA AMBIENTE. DENOMINADA TAMBIÉN COMO FRUTA CARAMELIZADA, ESCARCHADA O GLASEADA.				
Garbanzo tipo 1, grado 2, desenvainado, empacado en bolsa de polipropileno presentación de 3 kg.: BOLSA DE GARBANZO TIPO 1, GRADO 2, DESENVAINADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACIÓN DE 3	50407018	UNIDAD	1	$ 53.830
Pasta alimenticia compuesta, con formas, empacada en bolsa de polietileno. Para lasaña: 1 LIBRAS DE PASTA ALIMENTICIA	50192901	LIBRA	1	$ 34.830
Leche líquida ultra pasteurizada, entera, sin deslactosar, en bolsa tricapa, por 1100 CC.: EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DECRETO 616 DEL 2006 Y LA NTC 1036. DEBE ESTAR	50131701	UNIDAD	1	$ 13.310

ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), FECHA DE EMPAQUE, PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO LA CUAL DEBE SER DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. REGISTRO SANITARIO INVIMA				
Lentejas Secas. Lenteja tipo 1, grado 1, desenvainada, empacada en bolsa de polietileno en presentaciones de 3 kg.: BOLSA DE LENTEJAS SECAS. LENTEJA TIPO 1, GRADO 1 DESENVAINADA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO EN PRESENTACIONES DE 3 KG	50424503	UNIDAD	1	$ 64.390
Maíces Secos. Maíz peto en grano, grado 2, a granel, para un peso equivalente a 1 kilo: 1 KILOGRAMOS DE MAÍCES SECOS. MAÍZ PETO EN GRANO, GRADO 2, A GRANEL, PARA UN PESO EQUIVALENTE A 1 KILO	50221101	KILOGRAMO	1	$ 7.380
Maíces en bolsa, congelados, en presentacion por 1000 gr.: 1 UNIDADES DE MAÍCES EN BOLSA, CONGELADOS, EN	50221201	UNIDAD	1	$ 52.780

PRESENTACIÓN POR 1000 GR.				
Salsas para ensaladas o dips baja en grasa. Alta calidad, en doy pack sin dosificador, por 1000 gr: 1 KILOGRAMOS DE SALSAS PARA ENSALADAS O DIPS BAJA EN GRASA	50171832	KILOGRAMO	1	$ 51.720
Miel de abejas de uso Doméstico, en frasco de plástico, por litro.: 1 LITRO DE MIEL DE ABEJAS DE USO DOMÉSTICO, EN FRASCO DE PLÁSTICO, POR LITRO	50192403	LITRO	1	$ 42.220
Mostaza, en frasco de vidrio, por 4050 gr.: 1 FRASCOS DE MOSTAZA, EN FRASCO DE VIDRIO, POR 4050 GR.	50171832	UNIDAD	1	$ 154.110
Mostaza dijon x 340gr: CONDIMENTO ENVASADO CON APARIENCIA EXTERNA PASTOSA Y DE SABOR PICANTE. LA MOSTAZA PREPARADA DEBERÁ PROCEDER EXCLUSIVAMENTE DE MOSTAZA EN POLVO Y ESTARÁ EXENTA DE MATERIA TERROSA, PARÁSITOS, MOHOS, SUCIEDADES Y MICROORGANISMOS QUE INDIQUEN UNA MANIPULACIÓN	50171832	UNIDAD	1	$ 96.050

DEFECTUOSA DEL PRODUCTO. SE LE PODRÁ AGREGAR CÚRCUMA LONGA L. (PALILLO). NO SE PERMITIRÁ LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS AMILÁCEAS. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE SUSTANCIAS CONSERVADORAS. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE COLORANTES ARTIFICIALES				
Pepinillo en conserva, agridulce, empacado en frasco de vidrio, presentaci6n por 1 Kg: 1 FRASCO DE PEPINILLO AGRIDULCE EMPACADO EN FRASCO DE VIDRIO	50401800	UNIDAD	1	$ 65.440
Queso, mozarella, en bloque, empacado en bolsa al vacío X 2,5 Kilos: QUESO MOZARELLA X 2500 GR	50461800	UNIDAD	1	$ 107.670
Queso doble crema en bloque x 2,5 Kilos entero: BLOQUE DE QUESO DOBLECREMA TAJADO X 2,5 KILOS	50131802	UNIDAD	1	$ 119.280
Queso doble crema en bloque x 2,5 Kilos tajado: QUESO, PARMESANO, RALLADO, EN BOLSA AL VACÍO EN PRESENTACIÓN POR KILO	50131802	UNIDAD	1	$ 119.280

Queso, parmesano, rallado, en bolsa al vacío en presentación por kilo: BLOQUE DE QUESO DOBLE CREMA EN BLOQUE X 2,5 KILOS TAJADO	50131802	KILOGRAMO	1	$ 215.340
Queso azul x 100gr: QUESO AZUL X 100GR	5013180	UNIDAD	1	$ 53.830
Queso brie x 125gr: QUESO BRIE X 125GR	5013180	UNIDAD	1	$ 68.610
Queso de bufala x 250: QUESO DE BUFALA X 250	5013180	UNIDAD	1	$ 45.390
Queso emmental x 230: QUESO EMMENTAL X 230	5013180	UNIDAD	1	$ 77.050
Queso gorgonzola x 125gr: QUESO GORGONZOLA X 125GR	5013180	UNIDAD	1	$ 74.940
Queso gouda x 500gr: QUESO GOUDA X 500GR	5013180	LIBRA	1	$ 77.050
Queso gruyere x 250gr: QUESO GRUYERE X 250GR	5013180	UNIDAD	1	$ 67.550
Queso holandés bola x 450gr: 450 GRAMOS DE QUESO HOLANDES BOLA	5013180	UNIDAD	1	$ 77.050
Queso manchego x 300gr: 300 GRAMOS DE QUESO MANCHEGO	5013180	UNIDAD	1	$ 121.390
Queso tilsit x 500gr: 500 GRAMOS DE QUESO TILSIT	5013180	UNIDAD	1	$ 182.610
Yogurt griego x 1100gr: 1100 GRAMOS DE YOGUR GRIEGO	5013180	UNIDAD	1	$ 86.550
Piña en salsa, presentacion en Kilo: 1 KILO DE PIÑA EN SALSA	50171830	KILOGRAMO	1	$ 11.560
Salsa para cocinar. Salsa de soya X Litro: 1 LITRO DE SALSA DE SOYA	50171831	LITRO	1	$ 32.720

Salsa de tomate, en frasco de vidrio, por 4000 gr: MEZCLA DE CONDIMENTOS Y SAZONADORES PARA ALIMENTOS, ENVASE HIGIÉNICO, LIBRE DE IMPUREZAS, LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50171831	UNIDAD	1	$ 150.000
Vinagre blanco en frasco de vidrio, por litro: EL VINAGRE ES OBTENIDO A PARTIR DE LA DILUCIÓN DE VINAGRE CONCENTRADO CON AGUA FILTRADA. INGREDIENTES: AGUA FILTRADA, VINAGRE 11 %, METABISULFITO DE POTASIO. DEBE SER EMPACADO EN ENVASE DE ESTRUCTURA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD X 3.8 LITROS	50171707	UNIDAD	1	$ 28.500
Vinagre balsámico x 250 ml: 250 ML DE VINAGRE BALSAMICO	50171700	UNIDAD	1	$ 38.000
Vinagre de arroz x 400ml: 400 ML DE VINAGRE DE ARROZ	50171700	UNIDAD	1	$ 16.880
Vinagre de vino x 375ml: 375 ML DE VINAGRE DE VINO	50171700	UNIDAD	1	$ 81.280
Vinagre de manzana x 500ml presentación frasco: 500 ML DE VINAGRE DE MANZANA	50171700	UNIDAD	1	$ 14.770

Pasta de tomate por 4000 gr, presentacion en frasco: MEZCLA DE CONDIMENTOS Y SAZONADOÍES PAÍA ALIMENTOS, ENVASE HIGIÉNICO, LIBÍE DE IMPUÍEZAS, LIBÍE DE OLOÍES Y SABOÍES OBJETABLES, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50171831	UNIDAD	1	$ 110.830
Sal refinada por Kilo en presentación por paca de 20 kilos: SAL REFINADA POR KILO EN PRESENTACIÓN POR PACA DE 20 KILOS	50171551	KILOGRAMO	1	$ 68.610
Sal parrillera x 454gr: ALIADA PERFECTA PARA PREPARAR ALIMENTOS EN TORNO A LOS ASADOS. CON SU GRANO GRUESO PERMITE FINALIZAR CARNE DE RES, CERDO, POLLO, PAVO, TERNERA Y CORDERO RESALTANDO SU SABOR. TAMBIÉN PARA ASAR VEGETALES Y OTRAS PREPARACIONES.	50170000	UNIDAD	1	$ 15.830
Sal marina x 800gr: SAL MARINA X 800GR	50170000	UNIDAD	1	$ 8.440
Vino blanco por 750 ml presentación botella: VINO BLANCO POR 750ML	50202203	UNIDAD	1	$ 115.060

Queso crema por Kilo. Presentación frasco: PRODUCTO FRESCO, CREMOSO , EMPACADO EN VASO DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON RESINA ESPECIAL , FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO Y TAPA DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO SELLADO HERMÉTICAMENTE CON FOIL DE ALUMINIO , VIDA ÚTIL 30 DÍAS , CONDICIONES DE REFRIGERACIÓN ENTRE 2ºC Y 6ºC . DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), FECHA DE EMPAQUE, PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NTC 4979 Y LAS RESOLUCIONES 2310 DE 1986 Y RESOLUCIÓN 1804 DE 1989. REGISTRO SANITARIO INVIMA	50131802	UNIDAD	1	$ 45.390
Crema de leche, ultra pasteurizada, semidescremadas, en presentación de bolsa tripaca por 5 Litros presentación bolsa: SEGUN NTC 930 PRODUCTO LÁCTEO DE COLOR BLANCO, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO,TEXTURA	50131702	UNIDAD	1	$ 175.220

SEMILÍQUIDA, DEBE ESTAR EXENTA DE SUSTANCIAS TOXICAS. ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACION, LOTE DE PRODUCCION, PESO NETO, FECHA DE VENCIMIENTO, REGISTRO SANITARIO INVIMA				
Queso campesino, en bloque, en bolsa al vacío, bloque X 2.5 Kilogramo: BLOQUE DE QUESO CAMPESINO, EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACÍO, BLOQUE X 2.5 KILOGRAMO	50131802	KILOGRAMO	1	$ 144.610
Cuajada pasteurizada por 500 gr: CUAJADA PASTEURIZADA POR 500 GR	50131802	LIBRA	1	$ 22.160
Queso Costeño por libra: QUESO DE SABOR SALADO , BAJA HUMEDAD, DURO Y DE FÁCIL CONSERVACIÓN POR SU ALTA PRESIÓN DE SAL, PARA SU CONSERVACIÓN DEBE MANTENERSE A TEMPERATURAS DE REFRIGERACIÓN DE 4°C.	50131802	LIBRA	1	$ 16.880

Leche condensada x 420gr: El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en la Resolución 2310 de 1986 y la NTC 879. El producto debe ser envasado en lata de alumnio grado alimentario, Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial), fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento la cual debe ser de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, Registro sanitario INVIMA	50130000	UNIDAD	1	$ 22.160
Arequipe milhoja ind. Por 5 Kilos: DERIVADO LACTEO DE TEXTURA SUAVE, ESPECIAL PARA CUBRIR , BAÑAR Y RELLENAR EN FRIO, PRODUCTOS DE PANADERÍA, BISCOCHERIA, GALLETERIA ,POSTRES Y HELADERIA. DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NTC 3757 , ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACION LOTE DE PRODUCCION, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , FECHA DE VENCIMIENTO	50131702	UNIDAD	1	$ 104.500

Durazno en almibar lata 820 gr: LATA DE DURAZNO EN ALMIBAR LATA 820 GR	50365300	UNIDAD	1	$	20.050
Levadura seca * 500 gr: LEVADURA SECA * 500 GR	50181708	LIBRA	1	$	41.160
Nuez del Brasil por libras: LAS NUECES DE BRASIL SON UN FRUTO SECO QUE SE OBTIENE DE UN ÁRBOL SILVESTRE AMAZÓNICO. PARA EL USO EN DIVERSAS PREPARACIONES, COMO: CHOCOLATES, CONFITES, PANADERÍAS Y PASTELERÍAS.ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), FECHA DE EMPAQUE, PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO. REGISTRO SANITARIO INVIMA	50101716	LIBRA	1	$	46.440
Piña en rodajas lata X 250 gr: LATA DE PIÑA EN RODAJAS POR 250GR	50365608	UNIDAD	1	$	20.050
Requeson * 500 gr: 500 GR DE REQUESON	50131802	LIBRA	1	$	25.330
aceite hidrogenado: 1 KILO DE ACEITE HIDROGENADO	50151513	KILOGRAMO	1	$	16.880
Almidon Agrio de yuca *500 gr: ALMIDON AGRIO DE YUCA X 500GR	50221303	UNIDAD	1	$	12.520
Ajonjoli descortezado *500 gr: AJONJOLÍ DESCORTEZADO *500 GR	10151606	UNIDAD	1	$	20.050

Arequipe roscon balde por 5 kilo: PRODUCTO DE CONSISTENCIA DURA, COLOR CARAMELO, OLOR SUAVE LIGERAMENTE A LECHE.DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NTC 3757 , ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACION LOTE DE PRODUCCION, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , FECHA DE VENCIMIENTO.	50131702	UNIDAD	1	$ 104.500
Avena molida: PRODUCTO DE CONSISTENCIA DURA, COLOR CARAMELO, OLOR SUAVE LIGERAMENTE A LECHE.DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NTC 3757 , ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACION LOTE DE PRODUCCION, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , FECHA DE VENCIMIENTO.	50221201	KILOGRAMO	1	$ 6.740
Azucar refinada empacada *25 Lib empaque individual: 25 LIBRAS DE AZÚCAR REFINADA EMPAQUE INDIVIDUAL	50161509	UNIDAD	1	$ 89.000

Azucar pulverizada 5000 gr: AZÚCAR PULVERIZADA X 5000GR	50161814	KILOGRAMO	1	$ 96.050
Beter natas(crema vegetal)base: BETER NATAS(CREMA VEGETAL)BASE	50201714	KILOGRAMO	1	$ 47.500
Bocadillo de guayaba por bloque de 6,25 kg: BLOQUE DE BOCADILLO DE GUAYABA POR BLOQUE DE 6,25 KG	50192400	UNIDAD	1	$ 66.500
Cerezas marrasquino rojas por 4000 gr: CEREZAS ENTERAS SIN CAROZO CON TEXTURA FIRME, FORMA ESFÉRICA, SIN DEFORMACIONES. ENVASADAS EN UN LÍQUIDO DE COBERTURA, EN FRASCO DE VIDRIO IMPRESA CON TAPA, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , FECHA DE VENCIMIENTO. MODO DE ENTREGA A FRASCO X 4000 GR.	50302500	UNIDAD	1	$ 178.390

Cerezas marrasquino verdes *3800 gr: CEREZAS ENTERAS SIN CAROZO CON TEXTURA FIRME, FORMA ESFÉRICA, SIN DEFORMACIONES. ENVASADAS EN UN LÍQUIDO DE COBERTURA, EN FRASCO DE VIDRIO IMPRESA CON TAPA, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES), FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , FECHA DE VENCIMIENTO. MODO DE ENTREGA A FRASCO X 3800 GR.	50302500	UNIDAD	1	$ 250.170
Chips de chocolate: PRODUCTO DE CONFITERÍA, ELABORADO A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DEL CACAO CON DIÁMETRO INFERIOR A 1 CM, PRESENTACIÓN KG. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50161813	GRAMO	1	$ 66.500
Cobertura de chocolate blanca: PRODUCTO OBTENIDO DE LA MEZCLA DE SUBPRODUCTOS DEL CACAO, MANTECA DE CACAO, LECHE, PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS, FECHA DE	50161813	KILOGRAMO	1	$ 91.830

VENCIMIENTO SUPERIOR MÍNIMO 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
Cobertura de chocolate leche: SUBPRODUCTO DEL CACAO, PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50161813	KILOGRAMO	1	$ 88.670
Cobertura de chocolate negro semi amargo presentación bolsa: PRODUCTO QUE SE OBTIENE DE UNA COMBINACIÓN BÁSICA AL MEZCLAR EN PROPORCIONES VARIABLES LOS SUBPRODUCTOS DEL CACAO, COMO LA PASTA DE CACAO Y LA MANTECA DE CACAO CON O SIN LA ADICIÓN DE AZÚCARES Y ADITIVOS DE USO PERMITIDO, PRESENTACIÓN BLOQUE. LIBRE DE IMPUREZAS, ENVASE HIGIÉNICO, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50161813	UNIDAD	1	$ 88.670

Coco natural deshidratado por kilo: PRODUCTO DESHIDRATADO, SIN AZÚCAR, CORTADO EN PEQUEÑOS TROZOS Y/O TIRAS. ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , FECHA DE VENCIMIENTO. SIN ADITIVOS SABOR A COCO PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50192110	KILOGRAMO	1	$ 84.440
Kit de Colorantes surtidos para alimentos reposteria *80 ML (Rojo, Amarillo, azul, verde, negro, blanco y amarillo): COLORANTES SURTIDOS PARA ALIMENTOS REPOSTERÍA *80 ML (ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE, NEGRO, BLANCO Y AMARILLO)	50192302	UNIDAD	1	$ 121.390
Escarcha para alimentos en colores surtidos * 125 gr: ESCARCHA PARA ALIMENTOS EN COLORES SURTIDOS X 125 GR	50192302	UNIDAD	1	$ 77.050

Grageas de colores: GRAGEAS DE FIGURAS EN COLORES, PARA DECORACIÓN, COMESTIBLES, EN VARIADOS ESTILOS Y COLORES. PRESENTACIÓN: BOLSA X LIBRA	50161814	LIBRA	1	$ 12.520
Harina de centeno: PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA MOLIENDA DEL CENTENO, PRODUCTO FRESCO, ENVASADO HIGIÉNICO, LIBRE DE IMPUREZAS FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50221002	KILOGRAMO	1	$ 26.390
Harina de maiz amarrillo presentación bolsa: PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA MOLIENDA DEL MAÍZ, PRODUCTO FRESCO, ENVASADO HIGIÉNICO, LIBRE DE PLAGAS E IMPUREZAS, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50221301	UNIDAD	1	$ 7.900
Areparina: AREPARINA	50221300	LIBRA	1	$ 4.620
Harina de sague: HARINA DE SAGUE	50221002	KILOGRAMO	1	$ 24.270

Harina de trigo especial para panificación en presentación de bulto de 50 kg: PRODUCTO OBTENIDO DE LA MOLIENDA DEL TRIGO LIMPIO E INDUSTRIALMENTE PURO. EMPACADO BOLSAS DE 3 CAPAS DE PAPEL KRAFT PARA PRESENTACIÓN POR 50 KG, SELLADOS CON HILO DE ALGODÓN, EL EMPAQUE PROTEGE EL PRODUCTO Y NO LE TRANSMITE OLORES O SABORES EXTRAÑOS, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, FECHA DE VENCIMIENTO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , CONTENIDO DE PROTEÍNA DE 11.5% - 12.5%	50181708	UNIDAD	1	$ 289.230
Fecula de maiz x 380gr: 380 GR DE FECULA DE MAIZ	50221300	GRAMO	1	$ 5.780
Harina premezcla de almohabana: 1 KILO DE HARINA PREMEZCLA DE ALMOHABANA	50181708	UNIDAD	1	$ 18.900
Harina premezcla para buñuelo: HARINA PREMEZCLA DE BUÑUELO	50221300	UNIDAD	1	$ 16.880

Harina premezcla integral por 4,5 kg presentación bolsa: HARINA PREMEZCLA INTEGRAL POR 4,5 KG	50181708	UNIDAD	1	$ 41.160
Harina premezcla multicereal por 4,5 kg: HARINA PREMEZCLA MULTICEREAL POR 4,5 KG	50181708	UNIDAD	1	$ 34.830
Harina premezcla pan de yuca: 1 KILO DE HARINA PREMEZCLA PAN DE YUCA	50181708	UNIDAD	1	$ 26.390
Huevos de gallina tipo AA en bandejas de 30 unidades: HUEVOS DE GALLINA TIPO AA EN BANDEJAS DE 30 UNIDADES	50131624	UNIDAD	1	$ 31.770
Leche en polvo entera en presentaciones de 1 kilo: PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR LA ELIMINACIÓN DEL AGUA DE CONSTITUCIÓN DE LA LECHE HIGIENIZADA. BOLSA EN LAMINADO DE POLIÉSTER, ALUMINIO Y POLIETILENO. ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO, PESO Y LOTE DE PRODUCCIÓN. DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y DEMÁS	50131704	KILOGRAMO	1	$ 80.220

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NTC1036				
Mantequilla Pasteurizada con sal dos libras presentación por 1000 gramos: PRODUCTO LÁCTEO OBTENIDO A PARTIR DE LA CREMA DE LA LECHE, ENVASE HIGIÉNICO, LIBRE DE IMPUREZAS, LIBRE DE OLORES Y SABORES OBJETABLES, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA	50131701	UNIDAD	1	$ 107.670
Margarina industrial caja por 15 kilos: MARGARINA INDUSTRIAL PARA PROCESOS DE PANIFICACIÓN PRODUCTO SEMI SÓLIDO HOMOGÉNEO DE PLASTICIDAD DEFINIDA. CON 77% EN CONTENIDO GRASO, PARA CLIMA CÁLIDO. EMPACADO BOLSA DE PEAD EN LA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO X 15 KILOS, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL PRODUCTOR O	50151514	UNIDAD	1	$ 295.000

EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), FECHA DE EMPAQUE, PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO. REGISTRO SANITARIO INVIMA				
Margarina repostería caja por 15 kilos: PRODUCTO OBTENIDO DE LA EMULSIÓN DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES. PRODUCTO PARA PASTELERÍA, CON ALTO CONTENIDO DE GRASA. PRODUCTO LIBRE DE IMPUREZAS, SIN OLORES NI SABORES OBJETABLES, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA PRESENTACIÓN: CAJA X 15 KILOS	50151514	UNIDAD	1	$ 295.000
Relleno de fruta fresa en manga por 1000 gr: PRÁCTICO EMPAQUE EN MANGA QUE TE PERMITE UNA FÁCIL MANIPULACIÓN Y APLICACIÓN. TIENE UN DELICIOSO SABOR Y AROMA A FRESA. IDEAL PARA U TILIZARSE EN PRODUCTOS DE PASTELERÍA, PANADERÍA, HELADERÍA Y BEBIDAS. SE PUEDE MEZCLAR CON CREMAS LIGERAS PARA UTILIZAR COMO	50192401	KILOGRAMO	1	$ 30.610

COBERTURA O RELLENOS EN TORTAS Y POSTRES.				
Relleno de fruta melocoton en manga por 1000 gr: RELLENO DE FRUTA MELOCOTON EN MANGA POR 1000 GR	50192401	KILOGRAMO	1	$ 30.610
Relleno de fruta mora en manga por 1000 gr: DISFRUTA EL DELICIOSO SABOR A MORA. DESDE ADENTRO HACIA AFUERA NUESTROS RELLENOS DE FRUTA SON PERFECTOS PARA REALZAR AÚN MÁS EL DULCE SABOR DE TUS CREACIONES.	50192401	UNIDAD	1	$ 30.610
salvado de trigo: ESTE ES UN SUBPRODUCTO COMPLETAMENTE NATURAL EXTRAÍDO DIRECTAMENTE DE LA MOLIENDA. CONTIENE CÁSCARA DE TRIGO. ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), FECHA DE EMPAQUE, PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO. REGISTRO SANITARIO INVIMA	10121501	KILOGRAMO	1	$ 4.220

PRESENTACIÓN: BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA X KILO				
Vino moscatel x 750 ml: VINO MOSCATEL X 750 ML	50221300	UNIDAD	1	$ 98.170
Vitina hojaldre por bloque 2500 gr: VINO MOSCATEL X 750 ML	50151514	UNIDAD	1	$ 53.830
Yogurt entero con salsas de frutas en presentación de garrafa de 4 Litros: YOGURT ENTERO CON SALSAS DE FRUTAS EN PRESENTACIÓN DE GARRAFA DE 4 LITROS	50131701	UNIDAD	1	$ 88.670
Caja de acetato para cupcake X seis unidades: CAJA DE ACETATO PARA CUPCAKE * 6 UNIDADES	24121503	UNIDAD	1	$ 6.330
Caja de acetato para cupcake x 4 unidades: CAJA DE ACETATO PARA CUPCAKE * 4 UNIDADES	24121503	UNIDAD	1	$ 6.330
Contenedor triangular 5 cm altura*100 unidades: CONTENEDORES VISUALPACK PARA CUPCAKES & MUFFINS DESECHABLES CON CIERRE DE AJUSTE SEGURO, Y CON DISEÑO VISUALMENTE ATRACTIVO DE LA PRESTIGIOSA MARCA DARNEL. EXCELENTE BRILLO Y TRANSPARENCIA.	24121503	UNIDAD	1	$ 130.890

PRÁCTICOS TAMAÑOS, CIERRE DE AJUSTE PERFECTO. PRODUCTOS SON FABRICADOS CON MATERIAS PRIMAS APROBADAS POR LA FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) PARA CONTACTO DIRECTO CON ALIMENTOS.				
Domo torta base 18,5 tapa domo 12: DOMO TORTA BASE 18,5 TAPA DOMO 12	24121503	UNIDAD	1	$ 2.800
Domo torta base 22 cc tapa domo12: DOMO TORTA BASE 22 CC TAPA DOMO12	24121503	UNIDAD	1	$ 3.920
Domo torta base 25,5 cc tapa domo12: DOMO TORTA BASE 25,5 CC TAPA DOMO 12	24121503	UNIDAD	1	$ 4.670
Domo torta base 28 cc tapa domo12: DOMO TORTA BASE 28 CC TAPA DOMO 12	24121503	UNIDAD	1	$ 5.610
Bolsa tipo baguete en papel kraf * 70 cm de largo * 100: BOLSA TIPO BAGUET EN PAPEL KRAF * 70 CM DE LARGO * 100	24111502	UNIDAD	1	$ 25.330
Capacillo para panetonne * 500 gr: CAPACILLO PARA PANETONNE * 500 GR	14121806	UNIDAD	1	$ 5.610
Capacillo para muffis # 0 *1000 unidades: CAPACILLO PARA MUFFIS # 0 *1000 UNIDADES	14121806	UNIDAD	1	$ 12.520
Capacillo para muffis # 1 *1000 unidades: CAPACILLO PARA MUFFIS # 1 *1000 UNIDADES	14121806	UNIDAD	1	$ 13.500

Capacillo para muffis # 4 *1000 unidades: CAPACILLO PARA MUFFIS # 4 *1000 UNIDADES	14121806	UNIDAD	1	$ 21.110
Capacillo para muffis # 5 *1000 unidades: CAPACILLO PARA MUFFIS # 5 *1000 UNIDADES	14121806	UNIDAD	1	$ 25.330
Bolsa de polipropileno de 8" * 12" * 100 unidades: BOLSA DE POLIPROPILENO DE 8" * 12" * 100 UNIDADES	24111503	UNIDAD	1	$ 15.830
Bolsa de polipropileno de 15" * 16" * 100 unidades: BOLSA DE POLIPROPILENO DE 15" * 16" * 100 UNIDADES	24111503	UNIDAD	1	$ 16.840
Bolsa de polipropileno de 8" * 16 * 100 unidades: BOLSA DE POLIPROPILENO DE 8" * 16" * 100 UNIDADES	24111503	UNIDAD	1	$ 17.940
Bolsa metalizada o de aluminio para empaque de alimentos # 19 paquete por 100 unidades: BOLSA METALIZADA O DE ALUMINIO PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS # 19 PAQUETE POR 100 UNIDADES	24111500	UNIDAD	1	$ 17.940

Glucosa liquida galón por 5 kg: LA GLUCOSA LÍQUIDA O JARABE DE GLUCOSA EN REPOSTERÍA ACTÚA COMO HUMECTANTE, MEJORANDO LA SUAVIDAD, APORTA ELASTICIDAD Y LA TEXTURA DE DULCES, HELADOS, PRODUCTOS CONGELADOS Y MASAS. TAMBIÉN PREVIENE LA CRISTALIZACIÓN DEL AZÚCAR Y MEJORA LA DURACIÓN DE LOS PRODUCTOS. JARABE OBTENIDO MEDIANTE LA HIDRÓLISIS ÁCIDA DEL ALMIDÓN DE MAÍZ. LIQUIDO VISCOSO TRANSPARENTE. EMPACADO EN RECIPIENTE PLÁSTICO X KILO ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , FECHA DE VENCIMIENTO. USAR PREFERENTEMENTE ANTES DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE PRODUCCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA DENTRO DE SU ENVASE CERRADO.	50161814	UNIDAD	1	$ 24.270

PRESENTACIÓN: GALÓN X 5 KG.				
Glicerina en presentación de 330 gr: GLICERINA PARA USO EN REPOSTERÍA, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES) , FECHA DE FABRICACIÓN LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA , FECHA DE VENCIMIENTO.	50161814	UNIDAD	1	$ 20.050
Vino Tinto cabernet Sauvignon, 14% de alcohol presentacion Botella 750 ml: VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON, 14% DE ALCOHOL PRESENTACION BOTELLA 750ML	50202203	UNIDAD	1	$ 163.610
Bebidas alcoholicas. Triple Sec Botella 750 ml: BEBIDAS ALCOHOLICAS.	50202206	UNIDAD	1	$ 134.060

TRIPLE SEC BOTELLA 750 ML				
Bebidas alcoholicas. Brandy Disaronno Botella 750 ml: BEBIDAS ALCOHOLICAS. BRANDY DISARONNO BOTELLA 750 ML	50202206	UNIDAD	1	$ 269.170
Bebidas alcoholicas. Amaretto 750 ml: EL AMARETTO COMBINA EL DULZOR DE LOS HUESOS DE ALBARICOQUE CON EL AMARGO DE LAS ALMENDRAS, LOS CUALES ESTÁN ACOMPAÑADOS POR ALCOHOL PURO, AZÚCAR CARAMELIZADA Y LA ESENCIA DE DIECISIETE PLANTAS Y FRUTAS AROMÁTICAS, ENTRE LAS QUE DESTACA DE FORMA ESPECIAL LA VAINILLA, AUNQUE TIENE TAMBIÉN MELOCOTÓN (DURAZNO) Y CEREZA. SU GRADUACIÓN ALCOHÓLICA SUELE RONDAR LOS 25 GRADOS Y NO SUPERA EN NINGÚN CASO LOS 30.	50202203	UNIDAD	1	$ 154.110
Bebidas alcoholicas. Ron blanco Club Havana Botella 750 ml: EL MÁS CONOCIDO Y CLÁSICO, OBTENIDO MEDIANTE EL FERMENTADO DE LA MELAZA QUE PROCEDE DE LA CAÑA DE AZÚCAR. SUS	50202206	UNIDAD	1	$ 96.050

MATICES SON SECOS Y DE GUSTO LIGERO. SU COLOR ES TRANSPARENTE PORQUE SE FILTRA PARA ELIMINAR IMPUREZAS.				
Bebidas alcoholicas. Vodka Smirnof Botella 750 ml: TIPO DE AGUARDIENTE TRANSPARENTE, INCOLORO E INODORO. SE PRODUCE GENERALMENTE POR LA FERMENTACIÓN DE GRANOS, AUNQUE SE HA LLEGADO A OBTENER DE LA CÁSCARA DE LA PAPA. ES EL AGUARDIENTE NACIONAL DE RUSIA Y POLONIA, Y SIGNIFICA "AGÜITA" (DIMINUTIVO DE AGUA, AGUA SE DICE WODA EN POLACO Y ВОДА EN RUSO.	50202206	UNIDAD	1	$ 100.280
Bebidas alcoholicas. Tequila Dorado Botella 750 ml: BEBIDA ALCOHÓLICA REGIONAL OBTENIDA POR DESTILACIÓN DE MOSTOS, PREPARADOS DIRECTA Y ORIGINALMENTE DEL MATERIAL EXTRAÍDO, EN LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA DE UN PRODUCTOR AUTORIZADO LA CUAL DEBE ESTAR UBICADA EN EL TERRITORIO	50202206	UNIDAD	1	$ 197.390

COMPRENDIDO EN LA DECLARACIÓN, DERIVADOS DE LAS CABEZAS DE AGAVE TEQUILANA WEBER VARIEDAD AZUL.				
Bebidas alcoholicas. Ginebra beefetear Botella 750 ml: EL SABOR PREDOMINANTE EN TODAS LOS GINS ES EL ENEBRO. TIENE UN AROMA FRESCO, BALSÁMICO, AMADERADO-DULCE, A AGUJAS DE PINO Y CREA UN SABOR SECO, CASI AMARGO.	50202206	UNIDAD	1	$ 259.670
Bebidas alcoholicas. Whisky Botella 750 ml: ES UN WHISKY SUAVE Y LIGERO, FÁCIL DE TOMAR. LAS NOTAS QUE PREDOMINAN SON ALGO DULCES COMO A CARAMELO Y VAINILLA, MATIZADAS CON DISTINTAS NOTAS FRUTALES DE MANZANA O DURAZNO. TAMBIÉN ESTÁ PRESENTE LA MADERA Y SE SIENTE UN LEVE SABOR A CEBADA. ES DE FINAL MEDIO, SUAVE Y ALGO MELOSO.	50202206	UNIDAD	1	$ 327.230
Bebidas alcoholicas. Cointreau Botella 750 ml: BEBIDAS ALCOHOLICAS.	50202206	UNIDAD	1	$ 298.730

COINTREAU BOTELLA 750 ML				
Bebidas alcoholicas. Curacao Azul Botella 750 ml: BEBIDAS ALCOHOLICAS. CURACAO AZUL BOTELLA 750 ML	50202206	UNIDAD	1	$ 250.170
Bebidas alcoholicas. Curacao Rojo Botella 750 ml: CURACAO ROJO, ESTE LICOR ESTÁ HECHO A BASE DE EXTRACTO NATURAL DE CÁSCARAS DE NARANJA, CON ADICIÓN DE COLOR AZUL, PERFECTO PARA LA ELABORACIÓN DE CÓCTELES. ES UN TRIPLE SEC 100% NATURAL Y SIN ADITIVOS.	50202206	UNIDAD	1	$ 250.170
Bebidas alcoholicas. Ron Capitan Morgan Botella 750 ml: BEBIDAS ALCOHOLICAS. RON CAPITAN MORGAN BOTELLA 750 ML	50202206	UNIDAD	1	$ 154.110
Bebidas alcoholicas. Bayleis Botella 750 ml: BEBIDAS ALCOHOLICAS. BAYLEIS BOTELLA 750 ML	50202207	UNIDAD	1	$ 142.500
Bebidas alcoholicas. Crema de Café Botella 750 ml: EL CAFÉ LICOR ES UNA BEBIDA ESPIRITUOSA OBTENIDA POR MACERACIÓN DE CAFÉ ARÁBICA DE TUESTE NATURAL EN ALCOHOL NEUTRO DE ORIGEN AGRÍCOLA, CON UNA GRADUACIÓN ALCOHÓLICA COMPRENDIDA ENTRE 15 Y 25	50202207	UNIDAD	1	$ 91.830

% VOL. Y DE UNA COLORACIÓN PARDO-OSCURA. EL PERIODO MÍNIMO DE MACERACIÓN DEL CAFÉ EN EL ALCOHOL ES DE DIEZ DÍAS.				
Vino Jerez a base de vinos rojos fermentados con presencia de anis, botella de 750 ml: VINO JEREZ A BASE DE VINOS ROJOS FERMENTADOS CON PRESENCIA DE ANIS, BOTELLA DE 750 ML	50202203	UNIDAD	1	$ 289.230
Vino blanco Chardonnay borgoña 750 ml: VINO BLANCO CHARDONNAY BORGOÑA 750 ML	50202203	UNIDAD	1	$ 120.330
Vino tinto malbec con 14 % de alcohol 750 ml: VINO TINTO MALBEC CON 14 % DE ALCOHOL 750 ML	50202203	UNIDAD	1	$ 120.330
Champane con 12% de alcohol 750 ml: CHAMPANE CON 12% DE ALCOHOL 750 ML	50202205	UNIDAD	1	$ 124.560
Pisco acholado con 40% de alcohol 750 ml: PISCO ACHOLADO CON 40% DE ALCOHOL 750 ML	50202206	UNIDAD	1	$ 240.670
Jugos en caja de sabores surtido de 200 ml por caja de 24 unidades: JUGOS EN CAJA DE SABORES SURTIDO DE 200 ML POR CAJA DE 24 UNIDADES	50202308	UNIDAD	1	$ 54.890

Cerveza nacional en lata de 350 ml en pacas de 24 unidades: CERVEZA NACIONAL EN LATA DE 350 ML EN PACAS DE 24 UNIDADES	50202201	UNIDAD	1	$ 126.670
Cerveza importada en botella por 355 ml en cajas por 24 unidades: CERVEZA IMPORTADA EN BOTELLA POR 355 ML EN CAJAS POR 24 UNIDADES	50202201	UNIDAD	1	$ 154.110
Tomillo fresco en rama: 1 KILO DE TOMILLO FRESCO EN RAMA	50404125	KILOGRAMO	1	$ 40.110
Tomillo deshidratado: 1 KILO DE TOMILLO DESHIDRATADO	50424125	UNIDAD	1	$ 36.940
Albahaca verde: 1 KILO DE ALBAHACA VERDE	50404101	KILOGRAMO	1	$ 33.770
Albahaca morada: 1 KILO DE ALBAHACA MORADA	50404101	KILOGRAMO	1	$ 33.770
Comino en pepa: 1 KILO DE COMINO EN PEPA	50171902	GRAMO	1	$ 67.550
Comino en polvo: 1 KILO DE COMINO EN POLVO	50171902	KILOGRAMO	1	$ 67.550
Azafrán: 1 KILO DE AZAFRÁN	50171902	GRAMO	1	$ 65.440
Nuez moscada en pepa: 1 KILO DE NUEZ MOSCADA EN PEPA	50101716	GRAMO	1	$ 8.440
Enebro: 1 KILO DE ENEBRO	50171500	KILOGRAMO	1	$ 526.740
Laurel fresco: 1 KILO DE LAUREL FRESCO	10502927	KILOGRAMO	1	$ 40.110
Laurel deshidratado: 1 KILO DE LAUREL DESHIDRATADO	50424102	KILOGRAMO	1	$ 55.940
Estragón: 1 KILO DE Estragón	50404124	KILOGRAMO	1	$ 118.220
Ajo deshidratado: 1 KILO DE AJO DESHIDRATADO	50423810	KILOGRAMO	1	$ 23.220

Pimienta negra en pepa: 1 KILO DE PIMIENTA NEGRA EN PEPA	10151801	KILOGRAMO	1	$ 86.550
Pimienta blanca en pepa EN BOLSA: 1 KILO DE PIMIENTA BLANCA EN PEPA	10151801	UNIDAD	1	$ 134.060
Pimienta verde en pepa: 1 KILO DE PIMIENTA VERDE EN PEPA	10151801	UNIDAD	1	$ 134.060
Pimienta roja en pepa: 1 KILO DE PIMIENTA ROJA EN PEPA	10151801	UNIDAD	1	$ 134.060
Pimienta maniguette por bolsa: 1 KILO DE PIMIENTA MANIGUETTE	10151801	UNIDAD	1	$ 136.170
Pimienta de cayena por bolsa: 1 KILO DE PIMIENTA DE CAYENA	10151801	UNIDAD	1	$ 104.500
Pimienta de Jamaica por bolsa: 1 KILO DE PIMIENTA DE JAMAICA	10151801	UNIDAD	1	$ 136.170
Pimienta de sichúan por bolsa: 1 KILO DE PIMIENTA DE SICHÚAN	10151801	UNIDAD	1	$ 136.170
Cúrcuma: 1 KILO DE CÚRCUMA	50171500	KILOGRAMO	1	$ 33.770
Orégano fresco: 1 KILO DE OREGANO FRESCO	50404115	KILOGRAMO	1	$ 33.770
Orégano deshidratado: 1 KILO DE OREGANO DESHIDRATADO	50424115	KILOGRAMO	1	$ 66.500
Guindilla: 1 KILO DE GUINDILLA	50405601	KILOGRAMO	1	$ 136.170
Páprika: 1 KILO DE Páprika	50426849	KILOGRAMO	1	$ 42.220
Curry: 1 KILO DE CURRY	50424108	KILOGRAMO	1	$ 101.330
Anís estrellado: 1 KILO DE ANÍS ESTRELLADO	10151817	KILOGRAMO	1	$ 169.950
Cardamomo: 1 KILO DE CARDAMOMO	50171500	KILOGRAMO	1	$ 229.060
Eneldo: 1 KILO DE ENELDO	50404109	KILOGRAMO	1	$ 84.440

Jengibre fresco: 1 KILO DE JENGIBRE FRESCO	50407030	KILOGRAMO	1	$ 40.110
Clavos de olor por paquete: 1 KILO DE CLAVOS DE OLOR	50171500	UNIDAD	1	$ 254.390
Canela en astilla en sobre: 1 KILO DE CANELA EN ASTILLA	10151803	UNIDAD	1	$ 192.110
Canela en polvo en tarro: 1 KILO DE CANELA EN POLVO	10151803	UNIDAD	1	$ 76.000
Semillas de cilantro: 1 KILO DE SEMILLAS DE CILANTRO	10151805	KILOGRAMO	1	$ 76.000
Romero fresco: 1 KILO DE ROMERO FRESCO	50404120	KILOGRAMO	1	$ 33.770
Poleo fresco: 1 KILO DE POLEO FRESCO	50171500	KILOGRAMO	1	$ 21.110
Mejorana: 1 KILO DE MEJORANA	50171500	KILOGRAMO	1	$ 101.330
Hinojo: 1 KILO DE HINOJO	50403700	KILOGRAMO	1	$ 92.890
Ajo en polvo en sobre: 1 KILO DE AJO EN POLVO	50423810	UNIDAD	1	$ 59.110
Cebolla en polvo: 1 KILO DE CEBOLLA EN POLVO	50425210	KILOGRAMO	1	$ 53.830
Toronjíl en sobre: 1 KILO DE TORONJÍL	50171500	KILOGRAMO	1	$ 43.270
Achiote: 1 KILO DE ACHIOTE	10151814	KILOGRAMO	1	$ 50.660
Limoncillo: 1 KILO DE LIMONCILLO	50171500	KILOGRAMO	1	$ 50.660
Hierbabuena: 1 KILO DE HIERBABUENA	50171500	KILOGRAMO	1	$ 16.880
Mostaza en grano: 1 KILO DE MOSTAZA EN GRANO	10151810	KILOGRAMO	1	$ 84.440
Salvia: 1 KILO DE SALVIA	50404121	KILOGRAMO	1	$ 254.390
Semillas de amapola: 1 KILO DE SEMILLAS DE AMAPOLA	10151800	KILOGRAMO	1	$ 118.220
Semillas de apio: 1 KILO DE SEMILLAS DE APIO	10151503	KILOGRAMO	1	$ 33.770
Semillas de chia: 1 KILO DE SEMILLAS DE CHIA	10151800	UNIDAD	1	$ 67.550

Vainilla en vaina: 1 KILO DE VAINILLA EN VAINA	10151802	GRAMO	1	$ 39.050
Guasca: 1 KILO DE GUASCA	50171800	KILOGRAMO	1	$ 2.030
Menta: 1 KILO DE MENTA	50404114	KILOGRAMO	1	$ 36.940
Limonaria: 1 KILO DE LIMONARIA	50404112	KILOGRAMO	1	$ 30.610
DETERGENTE LAVAPLATOS LIQUIDO, PRESENTACION DE 4000 CM3: DETERGENTE LAVAPLATOS LIQUIDO, PRESENTACION DE 4000 CM3	41103206	UNIDAD	1	$ 73.890
ETIQUETA DE ROTACION DE ALIMENTOS, ROLLO POR 500 C/U DE 5 POR 7,6 CM: ETIQUETA DE ROTACION DE ALIMENTOS, ROLLO POR 500 C/U DE 5 POR 7,6 CM	14111537	UNIDAD	1	$ 109.780
BOLSA PARA RESIDUOS 70 X 100 , BLANCO CALIBRE 2 PAQUETE POR 10 UNID: BOLSA PARA RESIDUOS 70 X 100 , BLANCO CALIBRE 2 PAQUETE POR 10 UNID	47121700	UNIDAD	1	$ 14.770
BOLSA PARA RESIDUOS 70 X 100 , VERDE CALIBRE 2 PAQUETE POR 10 UNID: BOLSA PARA RESIDUOS 70 X 100 , VERDE CALIBRE 2 PAQUETE POR 10 UNID	47121700	UNIDAD	1	$ 14.770
BOLSA PARA RESIDUOS 70 X 100 , NEGRO CALIBRE 2 PAQUETE POR 10 UNID: BOLSA PARA RESIDUOS 70 X 100 ,	47121700	UNIDAD	1	$ 14.770

NEGRO CALIBRE 2 PAQUETE POR 10 UNID				
GEL DE COMBUSTION PARA AZAFATES CON BASE DE ALCOHOL POR PRESENTACION 1000 CM: GEL DE COMBUSTION PARA AZAFATES CON BASE DE ALCOHOL POR PRESENTACION 1000 CM	15101606	UNIDAD	1	$ 70.720
HIPOCLORITO DE SODIO 13 % DESINFECCION DE SUPERFICIE Y UTENSILIOS EN CAJAS 6 GARRAFA DE 4 LITROS: HIPOCLORITO DE SODIO 13 % DESINFECCION DE SUPERFICIE Y UTENSILIOS EN CAJAS 6 GARRAFA DE 4 LITROS	12141901	UNIDAD	1	$ 443.350
FIT LIQUIDO LIMPIADOR ANTIBACTERIAL PARA FRUTAS Y VERDURAS SUPER CONCETRADO A BASE DE ACIDOS ORGANICOS FRASCO X 4 LITROS: FIT LIQUIDO LIMPIADOR ANTIBACTERIAL PARA FRUTAS Y VERDURAS SUPER CONCETRADO A BASE DE ACIDOS ORGANICOS FRASCO X 4 LITROS	73131504	UNIDAD	1	$ 109.780

TOALLA DE MANOS PRECORTADA DOBLE HOJA NATURAL DE 20 X22 CM ROLLO 100 MTX 456 HOJAS CAJA DE 6 ROLLOS: TOALLA DE MANOS PRECORTADA DOBLE HOJA NATURAL DE 20 X22 CM ROLLO 100 MTX 456 HOJAS CAJA DE 6 ROLLOS	14111703	UNIDAD	1	$ 333.560
DETERGENTE CLORADO REMOCION DE SUCIEDAD Y GRASA PESADA DE ALTO PODER CDESENGRASANTE Y BLANQUEADOR EFECTO BIOCIDA CAJA DE 6 GARRAFAS DE 4 LITROS: DETERGENTE CLORADO REMOCION DE SUCIEDAD Y GRASA PESADA DE ALTO PODER CDESENGRASANTE Y BLANQUEADOR EFECTO BIOCIDA CAJA DE 6 GARRAFAS DE 4 LITROS	42281704	UNIDAD	1	$ 497.180
PISTOLAS ATOMIZADORAS DE PLASTICOS DE 1 LITRO TIPO SEMI-INDUSTRIAL: PISTOLAS ATOMIZADORAS DE PLASTICOS DE 1 LITRO TIPO SEMI-INDUSTRIAL	40141742	UNIDAD	1	$ 40.110
HARAGAN O ESCURRIDOR DE PLASTICOS DE ALTA RESISTENCIA DE 65 A 75 CM EN HULE DE COLOR VERDE SEGÚN NORMA: HARAGAN O ESCURRIDOR DE PLASTICOS DE ALTA RESISTENCIA DE 65 A 75 CM EN HULE DE COLOR VERDE SEGÚN NORMA	40101601	UNIDAD	1	$ 308.230

ESCOBAS CERDAS 10 CM DE ALTURA DE POLIPROPILENO BLANDA SUAVE DE COLOR VERDE SEGÚN NORMA DE 30 CM DE ANCHO: ESCOBAS CERDAS 10 CM DE ALTURA DE POLIPROPILENO BLANDA SUAVE DE COLOR VERDE SEGÚN NORMA DE 30 CM DE ANCHO	47131604	UNIDAD	1	$ 13.500
BEAKER PLASTICOS 25 ML: BEAKER PLASTICOS 25 ML	52151600	UNIDAD	1	$ 32.720
PAÑOS DE LIMPIEZA XROLLO DE 80 ANTIBACTERIAL CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCION DIMENSION DE 42X28 CM EN COLOR BLANCO POR CAJA 6 UNIDADES: PAÑOS DE LIMPIEZA XROLLO DE 80 ANTIBACTERIAL CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCION DIMENSION DE 42X28 CM EN COLOR BLANCO POR CAJA 6 UNIDADES	53131624	UNIDAD	1	$ 636.520
DETERGENTE NEUTRO DE USO GENERAL PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y GASTRONOMIA , compatible con el jabón y otras sustancias anión activas y no iónicas. EN PRESENTACION DE CUÑETE 20 LITROS: DETERGENTE NEUTRO DE USO GENERAL PARA LA	42281704	UNIDAD	1	$ 154.110

INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y GASTRONOMIA , COMPATIBLE CON EL JABÓN Y OTRAS SUSTANCIAS ANIÓN ACTIVAS Y NO IÓNICAS. EN PRESENTACION DE CUÑETE 20 LITROS				
DETERGENTE ALCALINO FUERTE PARA ELIMINAR RESIDUOS EN HORNOS Y CAMPANAS EXTRACTORAS Y FREIDORAS GARRAFA POR GALON: DETERGENTE ALCALINO FUERTE PARA ELIMINAR RESIDUOS EN HORNOS Y CAMPANAS EXTRACTORAS Y FREIDORAS GARRAFA POR GALON	42281704	UNIDAD	1	$ 231.170
SANITIZANTE PARA LIMPIEZAY DESINFECCION DE MANOS PARA EL PERSONAL DE COCINA CON SUAVIZANTE Y HUMECTANTE CON TRICLOSAN EN CUÑETE DE 20 LITROS: SANITIZANTE PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE MANOS PARA EL PERSONAL DE COCINA CON SUAVIZANTE Y HUMECTANTE CON TRICLOSAN EN CUÑETE DE 20 LITROS	15101606	UNIDAD	1	$ 192.110

MASCARA PLASTICA PARA ALIMENTOS DESCRIPCION TRANSPARENTE REUTILIZABLE , POR EMPAQUE 10: MASCARA PLASTICA PARA ALIMENTOS DESCRIPCION TRANSPARENTE REUTILIZABLE , POR EMPAQUE 10	42272303	UNIDAD	1	$ 42.220
TAPABOCAS TIPO TELA DE POLIPROPILENO DE TRES CAPAS CON UNA DIMENSION ESTANDAR 17,5X17,5 CM CON ELEASTICO PARA SU SUPENSION EN LA OREJA, AJUSTE DE ALAMBRE PARA LA NARIZ , FILTRO ESPECIAL LLAMADO MELTBLOWN EN CAJA DE 100 UNIDADES: TAPABOCAS TIPO TELA DE POLIPROPILENO EN CAJA DE 100 UNIDADES	42272303	UNIDAD	1	$ 24.270
DELANTAL POLIETILENO PLASTICO TRANSPARENTE EN HIPO ALERGICO EMPRESENTACION DE MEDIDAS 76 X120 CM PQT 100 UNIDADES: DELANTAL POLIETILENO PLASTICO TRANSPARENTE EN HIPO ALERGICO EMPRESENTACION DE MEDIDAS 76 X120 CM PQT 100 UNIDADES	53103201	UNIDAD	1	$ 188.950

GUANTES DE VINILO CON POCO POLVO EN CAJA DE 100 UNIDADES: GUANTES DE VINILO CON POCO POLVO EN CAJA DE 100 UNIDADES	48102107	UNIDAD	1	$ 47.500
COFIA PLISADA DESECHABLE EN TELA DE POLIPROPILENO EN PAQUETE DE 100 UNIDADES: COFIA PLISADA DESECHABLE EN TELA DE POLIPROPILENO EN PAQUETE DE 100 UNIDADES	42131611	UNIDAD	1	$ 47.500
GEL ANTISEPTICO PARA MANOS CON BASE ALCOHOL, CON HUMECTANTES Y POLIMEROS ESPESANTES SIN FRANGANCIA NI COLOR POR PRESENTACION DE GARRAFA X GALON: GEL ANTISEPTICO PARA MANOS CON BASE ALCOHOL, CON HUMECTANTES Y POLIMEROS ESPESANTES SIN FRANGANCIA NI COLOR POR PRESENTACION DE GARRAFA X GALON	51102710	UNIDAD	1	$ 327.230
Bolsas con cierre hermético de 40 cm de largo por 30 de ancho, bolsas es de polietileno de baja densidad sin aportará residuos, olores o sabores, empaque de 100 unidades: BOLSAS CON	47121708	UNIDAD	1	$ 57.000

CIERRE HERMÉTICO DE 40 CM DE LARGO POR 30 DE ANCHO, BOLSAS ES DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD SIN APORTARÁ RESIDUOS, OLORES O SABORES, EMPAQUE DE 100 UNIDADES				
Bolsas con cierre hermético de 14 cm de largo por 10 de ancho, bolsas es de polietileno de baja densidad sin aportará residuos, olores o sabores, empaque de 100 unidades: BOLSAS CON CIERRE HERMÉTICO DE 14 CM DE LARGO POR 10 DE ANCHO, BOLSAS ES DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD SIN APORTARÁ RESIDUOS, OLORES O SABORES, EMPAQUE DE 100 UNIDADES	47121708	UNIDAD	1	$ 47.500
Bolsas con cierre hermético de 10 cm de largo por 8 de ancho, bolsas es de polietileno de baja densidad sin aportará residuos, olores o sabores, empaque de 100 unidades: BOLSAS CON CIERRE HERMÉTICO DE 10 CM DE LARGO POR 8 DE ANCHO, BOLSAS ES DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD SIN APORTARÁ RESIDUOS, OLORES O SABORES,	48101816	UNIDAD	1	$ 38.000

EMPAQUE DE 100 UNIDADES				
bolsas metalizada o aluminizada para comidas rápidas. c22 empacado por mil: BOLSAS METALIZADA O ALUMINIZADA PARA COMIDAS RÁPIDAS. C22 EMPACADO POR MIL	48101816	UNIDAD	1	$ 28.500
bolsas metalizada o aluminizada para comidas rápidas. c177 empacado por mil: BOLSAS METALIZADA O ALUMINIZADA PARA COMIDAS RÁPIDAS. C177 EMPACADO POR MIL	48101816	UNIDAD	1	$ 28.500
Bicarbonato de Sodio en polvo presentacion Bolsa de 25 Kg: BICARBONATO DE SODIO EN POLVO PRESENTACION BOLSA DE 25 KG	47101607	UNIDAD	1	$ 192.110
acido Acético líquido o sólido incoloro Presentación 30 litros: ACIDO ACÉTICO LÍQUIDO O SÓLIDO INCOLORO PRESENTACIÓN 30 LITROS	51102706	LITRO	1	$ 684.020
GUANTE DE ACERO PAQUETEX 2: GUANTE DE ACERO PAQUETEX 2	46181504	UNIDAD	1	$ 259.670

Kits de prueba de desinfección, ideales para obtener muestras en áreas de difícil acceso PAQUETE X 25: KITS DE PRUEBA DE DESINFECCIÓN, IDEALES PARA OBTENER MUESTRAS EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO PAQUETE X 25	42281801	UNIDAD	1	$ 154.110
Rollo de papel aluminio Aluminio 12" x 1000 pies cuadrados grado alimentos: ROLLO DE PAPEL ALUMINIO ALUMINIO 12" X 1000 PIES CUADRADOS GRADO ALIMENTOS	48102108	UNIDAD	1	$ 296.620
Película Extensible vinipel v 45 cm de alto x 1400 metros reales x espesor 14 micras PARA USO: de empaque de alimentos y objetos, también uso manual y para máquina automática.: PELÍCULA EXTENSIBLE VINIPEL V 45 CM DE ALTO X 1400 METROS REALES X ESPESOR 14 MICRAS PARA USO: DE EMPAQUE DE ALIMENTOS Y OBJETOS, TAMBIÉN USO MANUAL Y PARA MÁQUINA AUTOMÁTICA.	24141501	UNIDAD	1	$ 192.110
PAPEL PARAFINADO rollo de 1000 mt: PAPEL	14121806	UNIDAD	1	$ 77.050

PARAFINADO ROLLO DE 1000 MT				
Guantes Tipo Mosquetero Largo Calibre 35 Caucho Industria de trabajo pesado con agarre paquete x2 unds: GUANTES TIPO MOSQUETERO LARGO CALIBRE 35 CAUCHO INDUSTRIA DE TRABAJO PESADO CON AGARRE PAQUETE X2 UNDS	46181504	UNIDAD	1	$ 51.720
bolsas de empacado al vacío industrial y empaque para alimentos, porciones, restaurantes, etc, de 60 y 70 micras de calibre con la mayor transparencia, facilidad de sellado y resistencia. Varios tamaños por pqt 250: BOLSAS DE EMPACADO AL VACÍO INDUSTRIAL Y EMPAQUE PARA ALIMENTOS, PORCIONES, RESTAURANTES, ETC, DE 60 Y 70 MICRAS DE CALIBRE CON LA MAYOR TRANSPARENCIA, FACILIDAD DE SELLADO Y RESISTENCIA. VARIOS TAMAÑOS POR PQT 250	24121502	UNIDAD	1	$ 72.830
Rotulador Doble Marcador De Arte Punta Fina caja 24: ROTULADOR	44121711	UNIDAD	1	$ 86.550

DOBLE MARCADOR DE ARTE PUNTA FINA CAJA 24				
Tabletas de limpieza altamente concentradas y de alto rendimiento con un complejo de ingredientes activos para una óptima limpieza. Balde X 100 unidades presentación paquete: TABLETAS DE LIMPIEZA ALTAMENTE CONCENTRADAS Y DE ALTO RENDIMIENTO CON UN COMPLEJO DE INGREDIENTES ACTIVOS PARA UNA ÓPTIMA LIMPIEZA. BALDE X 100 UNIDADES	23181506	UNIDAD	1	$ 771.640
Las pastillas de limpieza con la nueva fórmula no contienen fosfatos ni fósforo y reducen la cantidad de detergente hasta en un 50% presentación paquete: LAS PASTILLAS DE LIMPIEZA CON LA NUEVA FÓRMULA NO CONTIENEN FOSFATOS NI FÓSFORO Y REDUCEN LA CANTIDAD DE DETERGENTE HASTA EN UN 50%	23181506	UNIDAD	1	$ 771.640
Bolsa de papel aluminio L25 23x 30cm x 100 unidades: BOLSA DE PAPEL ALUMINIO L25 23X 30CM X 100 UNIDADES	24111502	UNIDAD	1	$ 22.160
Bolsa de papel Kraft para pan 1/2 libra 7.5x17x4 Paquete x 100 unidades: BOLSA DE PAPEL	24111502	UNIDAD	1	$ 30.610

KRAFT PARA PAN 1/2 LIBRA 7.5X17X4 PAQUETE X 100 UNIDADES				
Servilletas partidas 27x12cm de 320 unidades presentación paquete: SERVILLETAS PARTIDAS 27X12CM DE 320 UNIDADES	52121602	UNIDAD	1	$ 12.660
Rollo de papel Darnel Aluminio 300 mts: ROLLO DE PAPEL DARNEL ALUMINIO 300 MTS	48102108	UNIDAD	1	$ 245.950
Rollo de Papel Parafinado 12" x 20 mts: ROLLO DE PAPEL PARAFINADO 12" X 20 MTS	14121806	UNIDAD	1	$ 33.770
Mezcladores Ecologicos en madera 11 cm x 1000 unidades presentación paquete: MEZCLADORES ECOLOGICOS EN MADERA 11 CM X 1000 UNIDADES	47101512	UNIDAD	1	$ 16.880
Rollo de papel Darnel Vinipel 12" x 600 mts: ROLLO DE PAPEL DARNEL VINIPEL 12" X 600 MTS	48102108	UNIDAD	1	$ 144.610
Caja de comida en carton para 1/2 pollo base plastificada 20x14x5 cm: CAJA DE COMIDA EN CARTON PARA 1/2 POLLO BASE PLASTIFICADA 20X14X5 CM	24121503	UNIDAD	1	$ 1.920
Wypall x rollo x 60 x 200mts, 416 paños: WYPALL X ROLLO X 60 X 200MTS, 416 PAÑOS	53131624	UNIDAD	1	$ 250.170
Jabon Lavaloza neutro potente Galon 3000 cc: JABON LAVALOZA	53131608	UNIDAD	1	$ 57.000

NEUTRO POTENTE GALON 3000 CC				
Jabon lavaloza potente frasco 1000 cc: JABON LAVALOZA POTENTE FRASCO 1000 CC	53131608	UNIDAD	1	$ 19.000
Esponja oro plata paquete x 2 unidades: ESPONJA ORO PLATA PAQUETE X 2 UNIDADES	47121803	UNIDAD	1	$ 9.500
Bolsas de residuos industrial Negra 40 x60cm Paquete x 50 unidades: BOLSAS DE RESIDUOS INDUSTRIAL NEGRA 40 X60CM PAQUETE X 50 UNIDADES	47121701	UNIDAD	1	$ 24.270
Gorros cofias blanco x 100 unidades: GORROS COFIAS BLANCO X 100 UNIDADES	53131601	UNIDAD	1	$ 18.900
Caja de Tapabocas x 50 unidades: CAJA DE TAPABOCAS X 50 UNIDADES	46182001	UNIDAD	1	$ 27.440
Guantes nitrilo para cocina caja x100 unidades: GUANTES NITRILO PARA COCINA CAJA X100 UNIDADES	46181536	UNIDAD	1	$ 67.550

La constitución del presente estudio de mercado se llevó a cabo teniendo en cuenta el método de media aritmética, así :

$$Media\ aritmética = \frac{\sum_1^N x_i}{N} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 \ldots . + x_n}{N}$$

Al ser una medida de tendencia central, y muy sensible a los datos atípicos lo que busca es aportarnos información sobre el estadígrafo que nivela los valores de la serie mediante la rebaja del exceso de valor en los datos mayores para incorporarlo a la falta de valor en los datos menores.

El fin de este método “media aritmética” destaca por representar el reparto equitativo, el equilibrio y la equidad en la obtención de un estimado.

Financiero: Es importante mencionar que, del trámite previsto, no implica una modificación al valor inicial del contrato solo es un ajuste de precios no conformes de los ítems relacionados en el estudio de mercado del contrato **CO1.PCCNTR.9454943 de 2026.**

Este ajuste se realiza con el fin de alinear los precios a las condiciones actuales del mercado y garantizar la viabilidad financiera, sin afectar el compromiso contractual previamente establecido.

La modificación propuesta encuentra sustento en lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de contratación estatal, particularmente en lo que respecta a las cláusulas excepcionales y a la posibilidad de realizar modificaciones contractuales por circunstancias sobrevinientes, siempre que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, la legalidad de la actuación administrativa y la salvaguarda del interés general, la actualización de los valores unitarios se justifica por la necesidad de armonizar el contrato con las condiciones reales del mercado y asegurar la ejecución efectiva del objeto contractual sin alterar el equilibrio económico del contrato ni incurrir en detrimento patrimonial, reconociendo que el contrato fue suscrito a monto agotable.

Presupuestal: La presente justificación se realiza con el fin de respaldar el ajuste en los precios de ciertos ítems, considerados como no conformes, dentro del presupuesto asignado al proyecto/contrato. Estos cambios responden a la necesidad de adecuar los costos a las condiciones reales del mercado, garantizando la continuidad y la calidad en la ejecución del Contrato sin alterar el monto total aprobado inicialmente.

Se evidencia que la modificación de los valores unitarios no compromete recursos adicionales al presupuesto aprobado para la ejecución del contrato. Así mismo, se ha verificado que la modificación propuesta no altera el objeto ni el plazo esencial del contrato, y que se ha surtido el procedimiento interno correspondiente.

Jurídico: En virtud del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación, así como del deber de asegurar la correcta ejecución e inversión de los recursos públicos, se considera procedente y viable la modificación contractual en lo referente a los valores unitarios verificados y detallados, garantizando la continuidad del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

Que la Constitución de 1991, en su artículo 6° indica que los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes por “causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones” en concordancia con lo preceptuado por el artículo 121 ibidem.

A su vez la Ley 80 de 1993, como estatuto general señala que “Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo” (Artículo 23).

Estos límites deben ser respetados por la entidad contratante para preservar los principios de origen legal, como el de planeación, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia, igualdad, entre otros.

La ANCP-CCE, en el año 2022, recordó lo siguiente en virtud de la ejecución del contrato y la posibilidad de la suscripción de diversas actas, así :

“2.3. Actas expedidas durante la ejecución del contrato

Durante la ejecución y después de la terminación de los contratos estatales se pueden presentar ciertas actuaciones que la Entidad Estatal debe realizar por mandato legal, o que deben adelantar las partes del contrato en virtud del acuerdo de voluntades. Algunas de estas actuaciones son: i) acta de recibo final del contrato y ii) actas parciales de avance. En estos documentos, las partes consagran diversas circunstancias que se registran el progreso o ejecución del contrato estatal.

Las primeras, actas de recibo final del contrato, es el medio a través del cual se registra la ejecución del objeto del contrato, en el que se documenta el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas acordadas en el contrato. Sobre el contenido de estas, el Consejo de Estado precisó:

[…] Es concebida como un medio de verificación de la ejecución del objeto contractual, para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato, lo que significa que dicha acta constituye un elemento anterior y útil para la liquidación de los contratos, puesto que a través de ella se constata cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista como paso previo para efectuar el respectivo corte de cuentas que implica la liquidación del contrato -aunque en algunas ocasiones, las partes de hecho liquidan el contrato en la que denominan acta de recibo final.

Así las cosas, las actas de recibo final del contrato contienen el estado de cumplimiento cabal del objeto pactado en el contrato. Es decir, en este documento, las partes verifican el cumplimiento del objeto contratado y constituyen un documento previo al acta de liquidación del contrato. Por otro lado, las segundas, actas parciales del contrato, se suscriben periódicamente en consideración a la naturaleza de tracto sucesivo de los contratos en el marco de cuya ejecución se general y que además de constatar la ejecución parcial de las obligaciones del contrato, facilita el pago parcial de los mismos. Sobre el particular, el Consejo de Estado señaló lo siguiente:

[…] En contratos de tracto sucesivo, en los que se pactan entregas periódicas de obras, bienes o servicios, se acuerde la elaboración de actas parciales de recibo cada cierto tiempo, que servirán como soporte para la elaboración de las respectivas cuentas de cobro y por lo tanto, constituyen uno de los requisitos acordados para su presentación, de tal manera que, dichas actas, representan cortes parciales de la ejecución del objeto contractual, que va avanzando conforme transcurre el plazo acordado y su finalidad básicamente es la de permitir el cálculo del avance de la ejecución en relación con lo pactado así como el valor de lo que se ejecutó en ese periodo de tiempo, para efectos de realizar el respectivo cobro parcial.

Las actas parciales contienen la ejecución periódica de las actividades para cumplir el objeto contractual, y constituyen, como lo señala la sentencia precitada, cortes parciales de la ejecución del objeto contratado. Con estos documentos, se facilita el cálculo del avance de la ejecución de lo pactado en el contrato. Estos elementos accidentales del contrato no están regulados en la ley, por lo cual su configuración se sujeta al «libre acuerdo de voluntades de las partes"

Recientemente la ANCP-CCE, en concepto C-384 de 2025, indicó :

"MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES – Aspectos generales – Límites

Dentro de los límites de orden temporal están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y; ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.

En torno a los límites de orden formal, debe señalarse que, por un lado, es necesario que, la modificación de los contratos conste por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal y que sea suscrito por el jefe o representante legal o su delegado, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de la existencia de las disponibilidades presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones. Por otro lado, la entidad debe motivar y justificar la modificación.

[…] Los límites materiales corresponden a la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, "habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada".

Finalmente, se encuentran los límites axiológicos, los cuales se fundan en la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, libertad de concurrencia, selección objetiva y planeación.

MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES – Carácter Excepcional

Es claro, entonces, que según el marco jurídico y los parámetros fijados por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, los cuales comparte esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y sólo procede cuando: se pretenda garantizar el interés público, la entidad haya verificado y cualquiera pueda constatar que la causa de la modificación es real y cierta, y la modificación cumpla con las limitaciones y condiciones que establezca la ley. En otras palabras, la modificación contractual encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino además debe cumplir con los principios y fines de la contratación estatal, así como con las condiciones y restricciones legales."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado, a través de la SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, del Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas, bajo Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 y No. Radicación: 2369, el seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018), señaló :

"Límites a la modificación de los contratos

Es importante precisar que fuera de los límites cuantitativos señalados en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula excepcional de modificación de los contratos estatales, "no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal. / Al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales -en el ejercicio del "ius variandi" o surgido por mutuo acuerdo-, han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante, en especial cuando el contrato está precedido de un proceso de selección o de elegibilidad.

La Sala de Consulta en el concepto referido, procedió a fijar los límites de orden temporal, formal y material para la modificación de un contrato estatal. Estas restricciones de orden jurídico están orientadas principalmente a preservar los principios de origen legal, de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad, lo cual no contradice las facultades otorgadas a la Administración para orientar el contrato al fin de interés público -inherente al servicio público a su cargo, pues en la "medida en que se preserven estos principios y se garantice un proceso de competencia como la fórmula adecuada y necesaria para una selección objetiva de la oferta más favorable, se salvaguarda el mismo fin de interés público.

El precio o valor como elemento esencial de los contratos estatales – Valor determinado y valor indeterminado pero determinable.

Una de las características de los contratos estatales es su onerosidad, en la medida que reportan utilidad para las partes. Esta condición está relacionada con el precio o valor que se pacta en un contrato, es decir la suma que la entidad estatal le reconoce al contratista por la ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con las normas civiles y comerciales, en los contratos se distinguen las cosas que son de su esencia, de su naturaleza o accidentales, pero adicional a ello, la Ley 80 de 1993 consagra elementos propios de los contratos estatales. El valor o precio en un contrato estatal es uno de ellos. De conformidad con el artículo 41 ibidem 13 el valor es un elemento de su esencia, pues se requiere para que el contrato quede perfeccionado, es decir adquiera fuerza jurídica"

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, las cláusulas contractuales pueden ser modificadas por las partes siempre que se encuentren debidamente justificadas y no se altere el objeto ni el equilibrio económico del contrato. Igualmente, el artículo 16 de la ley 1150 de 2007 faculta a las entidades contratantes realizar modificaciones a los contratos estatales cuando existan razones debidamente justificadas, ya sea de interés público, técnico, económico o administrativo
Es importante mencionar que del trámite se puso de presente al contratista, el cual aceptó sin novedad, tal y como da fé el acta de reunión del 16 de abril de 2026.

En consecuencia, y en virtud del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación, así como del deber de asegurar la correcta ejecución e inversión de los recursos públicos, se considera procedente y viable y se autoriza la modificación contractual en lo referente a los valores unitarios verificados y detallados, garantizando la continuidad del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- NO APLICA

Para constancia se firma a los 16 días del mes de abril de 2026

Revisó: Johanna Cristina Vásquez Diaz- Coordinadora académica de servicios JCVD
Elaboró: Raúl Sebastián Gantiva Lozano- Apoyo a la supervisión de contratos. Raul Sebastian Gantiva Lozano

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios